

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL **DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL OCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEIJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO

MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOE TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTEN 35 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN. SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.

- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 2008.

ACTA NUM. 186 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2008, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE 2008, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A UN GRUPO DE ALUMNOS DE CUARTO AÑO DE LA ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARIA MORELOS, ACOMPAÑADOS DE SUS MAESTROS.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 4 ASUNTOS A LOS CUALES SE LE DIO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE. INTERVINO LA DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES CON UNA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE QUE DÉ INSTRUCCIONES A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE EN EL MOMENTO EN QUE SE RECIBAN ESCRITOS POR PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, SE ENLISTEN DE INMEDIATO PARA QUE SEAN TURNADOS A LA COMISIONES CORRESPONDIENTES. (SE ANEXA LISTA). **LA PRESIDENTA INSTRUYÓ A LA OFICIALÍA MAYOR ATENDER LA SOLICITUD.**

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL C. P. MARIO GUERRERO DÁVILA, DIRECTOR DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY), PARA QUE ESTUDIE LA FACTIBILIDAD DE REGULARIZAR LOS TERRENOS DONDE SE ASIENTA LA COLONIA HUERTAS DE SAN MARIO EN SALINAS VICTORIA; AL C. HELIODORO GERARDO TREVIÑO GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DICHA MUNICIPALIDAD, PARA EN SU CASO, PAVIMENTAR LAS CALLES E INTRODUCIR LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA COLONIA EN MENCIÓN; AL DR. GILBERTO MONTIEL AMOROSO, SECRETARIO DE SALUD EN EL ESTADO, PARA QUE SE INTENSIFIQUEN LAS BRIGADAS MÉDICAS Y VER LA POSIBILIDAD DE INSTALAR UN DISPENSARIO MÉDICO EN DICHA COLONIA; Y AL LIC. JORGE HUMBERTO PADILLA OLVERA, DIRECTOR DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), PARA QUE SE REDOBLÉN ESFUERZOS AL FUMIGAR EL ÁREA DONDE SE ASIENTAN LAS INSTALACIONES, SE ASEGURE QUE NO EXISTA BASURA A CIELO ABIERTO, Y MANDE FUMIGAR REGULARMENTE LAS VIVIENDAS DE ESTE LUGAR. LO ANTERIOR, PARA EVITAR DECESOS COMO EL DE LA MENOR MAYRA SÁNCHEZ RAMÍREZ, ATRIBUIDO PRESUNTAMENTE POR UNA BACTERIA GENERADA POR SIMEPRODE. – ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ZEFERINO JUÁREZ MATA.- EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

Expediente 4884

Expediente 4941

EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR ÉL MISMO, A FIN DE QUE SE HAGA, UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO Y A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LLEVEN A CABO ACCIONES PERMANENTES, NECESARIAS PARA EL RETIRO DE ANIMALES MUERTOS, ASÍ COMO AQUELLOS QUE DEAMBULAN POR LAS CALLES SE ENCUENTRAN O NO ENFERMOS.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIPS. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, ÁNGEL VALLE DE LA O, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.**

Expediente 3640

EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIP. JOSÉ JUAN ELIZONDO ESPARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE LA LXX LEGISLATURA, PARA REFORMAR POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XI EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 73 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.- ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN. - **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.**

Expediente 4720

EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A FIN DE QUE TENGA A BIEN REALIZAR UNA INSPECCIÓN SOBRE LOS RESIDUOS UBICADOS EN LAS 28 HECTÁREAS COMPRENDIDAS EN LOS TERRENOS QUE ANTERIORMENTE ERAN PROPIEDAD DE LA EMPRESA PEÑOLES EN EL CENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DELIMITADO POR LAS AVENIDAS FÉLIX U. GÓMEZ, ARAMBERRI, DIAGONAL ASARCO, RAFAEL RAMÍREZ Y CONSTITUCIÓN, A EFECTO DE SABER SI DICHS RESIDUOS SON PELIGROSOS Y EN CASO DE QUE ASÍ FUERA, SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EFECTÚE UN PROGRAMA DE REMEDIACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.- ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.- **EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR, Y 12 ABSTENCIONES.**

Expediente 4752

EL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR EL DIP. GERARDO GARCÍA MALDONADO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA HAGA UN ATENTO EXHORTO A LA GERENCIA REGIONAL RÍO BRAVO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN EL QUE SOLICITE RESPETUOSAMENTE ESTABLECER UN PROGRAMA ESPECIAL Y COORDINAR SUS ACCIONES CON LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY Y DE GUADALUPE, ASÍ COMO CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES COMPETENTES Y LOS GRUPOS ORGANIZADOS DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA PREVENIR Y CONTROLAR LOS TIRADEROS DE BASURA, LAS DESCARGAS DE AGUA RESIDUALES Y LAS INVASIONES EN LAS MÁRGENES DEL RÍO LA SILLA. ASÍ MISMO SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, DELEGACIÓN NUEVO LEÓN, PROCEDA A CANCELAR LOS PERMISOS DE DESCARGAS AL LECHO DEL RÍO LA SILLA, Y PROMUEVA LA REPARACIÓN DE DAÑOS AMBIENTALES, IMPONGA LAS MEDIDAS TÉCNICAS CORRECTIVAS DE SEGURIDAD, FORMULE LAS DENUNCIAS QUE LE CORRESPONDAN Y APLIQUE LAS SANCIONES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA.- ACORDÁNDOSE ENVIAR LOS EXHORTOS. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, RICARDO VÁZQUEZ SILVA.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA INSTRUYA AL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO A LA DECISIÓN QUE TOMA LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO SOBRE LAS DISPOSICIONES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN CUANTO A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS, CON RESPECTO A LA AUDITORIA PRACTICADA A LOS RECURSOS REASIGNADOS Y DE APOYOS OTORGADOS POR EL CONACULTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 2006 PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO FORUM UNIVERSAL MONTERREY 2007. ASIMISMO, LE DÉ SEGUIMIENTO A LA FORMULACIÓN DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES POR PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO A LA APLICACIÓN DE OTRAS LEYES POR EL MANEJO IRREGULAR DE LOS RECURSOS. Y RINDA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, UN INFORME A ESTE PLENO SOBRE LAS DETERMINACIONES QUE TOMA LA CONTRALORÍA SOBRE LAS PROMOCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS ORDENADAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA

FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS PLIEGOS DE OBSERVACIONES, AMBAS REFERIDAS EN LOS RESOLUTIVOS PREVIOS.- INTERVINO DANDO SUS PUNTOS DE VISTA EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

EL DIP. BENITO CABALLERO GARZA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, PARA QUE REMITA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO Y A LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO, LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ESCLARECIMIENTO DE LAS ANOMALÍAS RELACIONADAS CON LOS PERMISOS DE VENTA DE ALCOHOL SOLICITADOS ANTE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL PADRÓN DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.- INTERVINO EL DIP. FRANCISCO CANTÚ TORRES, CON PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO; INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, BENITO CABALLERO GARZA², RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ², FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES², GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA. INTERVINIERON CON MOCIONES LOS DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, ÁLVARO FLORES PALOMO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN. LA PRESIDENTA SOLICITÓ AL DIPUTADO FRANCISCO CANTÚ TORRES, HICIERA LLEGAR SU PROPUESTA POR ESCRITO.- **FUE APROBADO POR MAYORÍA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. FUE DESECHADA LA PROPUESTA DEL DIP. BENITO CABALLERO GARZA, POR MAYORÍA. Y LA PROPUESTA DEL DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, FUE APROBADA POR MAYORÍA DE 38 VOTOS A FAVOR Y 3 ABSTENCIONES. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS DEL CASO.**

EL DIP. OSCAR CANO GARZA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE UN RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS A FIN DE QUE CONSIDERE LA NECESIDAD DE SUPRIMIR LAS ZONAS GEOGRÁFICAS DE NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN EN LA FIJACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS PARA EL PRÓXIMO AÑO 2009, Y ESTABLECER UNA SOLA ZONA GEOGRÁFICA, CON EL FIN DE ESTANDARIZAR LA UNIDAD DE MEDIDA.- INTERVINO DANDO SUS PUNTOS DE VISTA EL DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, MANIFESTÓ QUE EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, DESDE UN PRINCIPIO SE HAN OPUESTO A LA POSIBILIDAD DE QUE SE INCLUYAN LAS DENOMINADAS CANDIDATURAS CONURBADAS Y LOS DIPUTADOS DE LISTA, EN EL DICTAMEN DE SEGUNDA VUELTA, POR EL QUE SE PROPONE REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN MATERIA ELECTORAL, YA QUE INCLUIR DICHAS CANDIDATURAS SIGNIFICARÍA UNA REGRESIÓN, PERO MÁS QUE ELLO, UN DESACATO AL

CRITERIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, QUE EN FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1999 DIO LA RAZÓN A UN GRUPO DE DIPUTADOS DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, QUE PROMOVIERON UNA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD A DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA ELECTORAL, Y EN CONSECUENCIA, LA LXVIII LEGISLATURA ACTUÓ CORRECTA Y RESPONSABLEMENTE AL ATENDER EN TIEMPO Y FORMA EL CRITERIO DEL MÁS ALTO TRIBUNAL DE LA NACIÓN. POR LO MISMO, HACE UN LLAMADO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES A PRESENTAR A LA BREVEDAD EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. INTERVINIERON EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ.

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CONTENIDO DE LA MISMA, *LA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.*

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO NÚM. D.G.P.L. 60-II-3-1537 SIGNADO POR LAS CC. DIPUTADAS ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ Y OLGA PATRICIA CHOZAS Y CHOZAS, SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL DAN CONTESTACIÓN AL OFICIO OM-LXXI-026/2008 EN EL QUE SE LE SOLICITABA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN SE APRUEBE A LA BREVEDAD POSIBLE LA INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR GUSTAVO ENRIQUE MADERO MUÑOZ, QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 651 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 9 DE ABRIL DE 2008, ASÍ MISMO REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL PROMOVENTE.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN OBSERVACIONES AL DECRETO NÚM. 234 RELATIVO A LAS REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.-
DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, EXPRESANDO: “DIPUTADA, PARA SOLICITARLE RESPETUOSAMENTE SI ESE ASUNTO PUEDE SER REMITIDO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN RESPECTIVA”.

C. PRESIDENTA: “ESTA PRESIDENCIA TURNA ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”.

3.- ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, EXPONIENDO DIVERSOS COMENTARIOS EN RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO A LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE ANTERIORMENTE TURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

EL C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, SOLICITÓ LA LECTURA DE ESTE ASUNTO.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EL SUSCRITO, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, PROFESIONISTA Y CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL UBICADO EN LA CALLE ESCOBEDO NÚMERO 650 NORTE DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN OCURRO POR MEDIO DEL PRESENTE A FIN DE PRESENTAR ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: QUE LA NIÑEZ REPRESENTA EL FUTURO DE NUESTRO ESTADO Y NUESTRO PAÍS Y QUE EN ESE SENTIDO RESULTA TRASCENDENTAL QUE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO TRABAJEN EN CONJUNTO CON EL OBJETO DE VELAR POR EL SANO DESARROLLO DE NUESTROS INFANTES, BUSCANDO SIEMPRE

ANTEPONER SUS INTERESES A CUALQUIER CONFLICTOS QUE PUDIESE DEVENIR EN EL SENO FAMILIAS, ES DECIR LA PROTECCIÓN A LAS NIÑAS Y NIÑOS DE NUEVO LEÓN DEBE SER LA PRIORIDAD DEL GOBIERNO. EN ESTE TENOR, ES QUE CONSIDERO DE GRAN IMPORTANCIA E INDISPENSABLE LA REFORMA PROPUESTA Y APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL PASADO 9 DE ABRIL DEL 2008 A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CREAR EL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO ME PARECE LAMENTABLE QUE ANTE ESTE SIGNIFICATIVO AVANCE GENERADO POR UNANIMIDAD DEL PODER LEGISLATIVO SE OBTENGA COMO RESPUESTA LA RENUENCIA DEL TITULAR DEL EJECUTIVO QUIEN A TRAVÉS DE UN USO CAPRICHOSO DE LA FIGURA DEL VETO SIGA ANTEPONIENDO SU INTERÉS POR ORGANIZAR COSTOSOS EVENTOS SOCIALES A LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ DE NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, PRESENTO ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EL PRESENTE EXHORTO, A FIN DE QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y SE APRUEBEN LAS REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EN CONSECUENCIA NUEVO LEÓN CUENTE A LA BREVEDAD POSIBLE CON EL CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR. FIRMA JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA”.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. C. DIPUTADA JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS. PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. LXXI LEGISLATURA. PRESENTE.- EL SUSCRITO, **GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 102, 103 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDO CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR **INICIATIVA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XII AL ARTICULO 386 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, PASANDO LAS ACTUALES FRACCIONES XII A XIII Y LA XIII A LA XIV RESPECTIVAMENTE**, CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. COMPAÑEROS LEGISLADORES, COMO USTEDES SEGURAMENTE TENDRÁN CONOCIMIENTO ES DEL DOMINIO PUBLICO QUE EL ARTICULO 3° CONSTITUCIONAL, GARANTIZA COMO GRATUITA Y OBLIGATORIA LA

EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA QUE IMPARTE EL ESTADO; EN ESE MISMO SENTIDO SE PRONUNCIAN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO. SIN EMBARGO, A PESAR DE LA EXISTENCIA DE ESA ABUNDANTE LEGISLACIÓN AL RESPECTO EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN TIENE LA PERCEPCIÓN DE QUE EN EL ESTADO NO SE RESPETA EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL QUE PRESERVA LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, EN VIRTUD DE QUE DURANTE EL INICIO Y CONCLUSIÓN DE CADA CICLO ESCOLAR, LOS PADRES DE FAMILIA QUE TIENEN SUS HIJOS EN ESCUELAS PÚBLICAS CURSANDO ALGUNO DE LOS GRADOS ANTES MENCIONADOS, SE DUELEN DE MANERA RECURRENTE, QUE EL PERSONAL DIRECTIVO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN COORDINACIÓN CON LAS SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA, IMPONEN DE MANERA ILEGAL CUOTAS DE INSCRIPCIÓN, QUE OSCILAN ENTRE LOS 400, 800 Ó 1,200 PESOS, DEPENDIENDO DEL ACUERDO QUE EN CADA ESCUELA SE TOME, ASÍ COMO OTROS PAGOS MENORES POR PRESENTACIÓN DE EXÁMENES Y APORTACIONES PARA PAGO DE INTENDENTES, PORQUE DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN QUE RECIBEN DE LOS DIRECTORES, A MUCHAS DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN ESE TRABAJO NO LES PAGA EL ESTADO. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBEN ASUMIR COMPROMISOS DURANTE EL CICLO ESCOLAR PARA REALIZAR ACTIVIDADES TENDIENTES A LA RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA CUBRIR LAS CARENCIAS DE LOS PLANTELES. DE ACUERDO A LAS QUEJAS O PROTESTAS QUE REALIZAN

LOS PADRES DE FAMILIA AL INICIO DE CADA CICLO ESCOLAR ANTE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, AUTORIDADES EDUCATIVAS Y QUE INCLUSO HAN LLEGADO A LAS FRACCIONES LEGISLATIVAS DE ESTE CONGRESO. ESAS CONTRIBUCIONES INDEBIDAS E INCONSTITUCIONALES A QUE SE HA HECHO REFERENCIA TIENEN SU ORIGEN CUANDO EL PERSONAL DIRECTIVO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS PRESENTA A LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA UN DIAGNÓSTICO DE LAS CARENCIAS Y NECESIDADES QUE AFRONTA CADA PLANTEL, QUE VAN DESDE LA FALTA DE MATERIAL ESCOLAR, DE PUPITRES O BANCOS, CONDICIONES INSALUBRES EN BAÑOS Y SALONES, HASTA EL DETERIORO FÍSICO DE SUS EDIFICIOS, QUE NO TIENEN EL MANTENIMIENTO NECESARIO PARA QUE AL INTERIOR DE LOS MISMOS SE CUMPLA ADECUADAMENTE CON LA FUNCIÓN EDUCATIVA, ES DECIR SE CREA UN ESCENARIO DE INFLUENCIA EMOCIONAL PARA CONMOVER EL SENTIMIENTO DE QUIENES TIENEN LA RESPONSABILIDAD PATERNAL O TUTORÍA DE LOS EDUCANDOS A FIN DE QUE REACCIONEN RECHAZANDO QUE SUS HIJOS ESTÉN ADQUIRIENDO EL CONOCIMIENTO EN UN ESCENARIO TAN CAÓTICO DONDE TODO LES FALTA Y TERMINEN ACEPTANDO PAGAR UNA CUOTA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES MATERIALES DE LOS PLANTELES. ESTA MANIPULACIÓN DEL SENTIMIENTO Y DE LA CONCIENCIA RESULTA A TODAS LUCES INACEPTABLE E ILEGAL PORQUE AFECTA DIRECTAMENTE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, AGREDE ADEMÁS LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS

INSUFICIENTES PARA ADQUIRIR ÚTILES ESCOLARES, VESTUARIO Y ALIMENTACIÓN DE SUS HIJOS. ADEMÁS ES OBVIO QUE ESE DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DEBE PRESENTARSE PRIMERO A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS PARA QUE APORTEN SOLUCIONES AL RESPECTO Y DE NINGUNA MANERA LOS PADRES DE FAMILIA. POR CONSECUENCIA, CONSIDERO SEÑORES DIPUTADOS, QUE YA ES TIEMPO DE LEGISLAR PARA DESTERRAR ESOS ACTOS DE SIMULACIÓN ABIERTAMENTE VIOLATORIOS DE LA NORMA SUPREMA Y DE LAS LEYES ESTATALES Y FEDERALES QUE PRESERVAN LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN. EL ESTADO TIENE LA RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL DE MANTENER EN BUEN ESTADO, LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y ABASTECERLAS DE MATERIAL ESCOLAR Y ACADÉMICO QUE NECESITEN. NINGÚN ARGUMENTO JUSTIFICA QUE SE LE RELEVE DE ESA RESPONSABILIDAD; ESTÁ OBLIGADO A DESTINAR UN PRESUPUESTO AMPLIO, RAZONABLE Y FLEXIBLE PARA LA EDUCACIÓN, PUESTO QUE ÉSTA CONSTITUYE EL ACTIVO MAS VALIOSO QUE PUEDA TENER LA SOCIEDAD EN EL CAMINO DE SU TRANSFORMACIÓN, EN LA SUPERACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL DEL INDIVIDUO. LOS EDUCANDOS DE HOY FORMARÁN EL MÉXICO DE MAÑANA. EN LAS AULAS, ADEMÁS DE OTRAS MATERIAS, SE LES ESTÁ IMPARTIENDO DE NUEVA CUENTA CIVISMO, SEGURAMENTE YA TIENEN CONOCIMIENTO EN ESTE MOMENTO DE LOS POSTULADOS DEL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL RELACIONADOS CON LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN. VERÁN CON ASOMBRO Y SORPRESA, QUE UNA COSA DICE LA LEY Y OTRA DISTINTA SE

PRESENTA EN LA REALIDAD. RESULTA ANTIÉTICO E INAPROPIADO QUE DESDE LOS PRIMEROS AÑOS DE SU FORMACIÓN EN EL PROCESO EDUCATIVO ADVIERTAN LA EXISTENCIA DE UNA CULTURA DE LA ILEGALIDAD, CUANDO EL ESTADO Y LA SOCIEDAD TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE FOMENTAR LO CONTRARIO, ES DECIR, INCULCAR A LOS CIUDADANOS UNA VERDADERA CULTURA DE LA LEGALIDAD, DESDE LOS INICIOS DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA. DE LO ANTERIOR SE DEDUCE QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL FRACCIÓN IV; 6º DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; 5º DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y 3º DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, TODO COBRO O CONTRIBUCIÓN QUE SE REALICE EN ESCUELAS PÚBLICAS DONDE EL ESTADO IMPARTA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA O SECUNDARIA, PRETENDIENDO JUSTIFICAR NECESIDADES DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, PROMOVIDO POR LAS DIRECCIONES QUE DICHAS INSTITUCIONES Y EJECUTADAS POR LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA, CONSTITUYEN UN ACTO DE SIMULACIÓN DE NATURALEZA FRAUDULENTE, CONCULATORIO DE LA CONSTITUCIÓN, Y LAS LEYES SECUNDARIAS DEBEN SALVAGUARDAR SU VIGENCIA. DE ACUERDO A ESTA EXPOSICIÓN FUNDADA Y MOTIVADA, SOLICITO LA APROBACIÓN DEL PRESENTE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XII EL ARTÍCULO 386 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO. PASANDO LAS ACTUALES XII Y XIII A LA XIII Y XIV RESPECTIVAMENTE. PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 386.-** LAS SANCIONES A QUE SE

REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR SE APLICARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS.- I..... II..... III..... IV..... V..... VI..... VII..... VIII..... IX..... X..... XI..... **XII.- AL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO, O INTEGRANTES DE LA SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA DE LAS ESCUELAS PUBLICAS EXISTENTES EN EL ESTADO, DONDE SE IMPARTA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, QUE IMPONGAN CUOTAS O CONTRIBUCIONES, POR INSCRIPCIÓN O TRÁMITES DIVERSOS PROPIOS DE SU FUNCIÓN, A PADRES DE FAMILIA O TUTORES, CON EL ARGUMENTO DE QUE DICHOS COBROS SERÁN UTILIZADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR O BIEN PARA REALIZAR OBRAS DE REMODELACIÓN, REPARACIÓN, RESTAURACIÓN Y LIMPIEZA DEL PLANTEL EDUCATIVO EN SU CONJUNTO, O PARA SATISFACER CUALQUIER OTRA NECESIDAD MATERIAL DE LA INSTITUCIÓN QUE EL ESTADO TENGA LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LEYES SECUNDARIAS. XIII..... XIV.....**

TRANSITORIO.- ÚNICO.- LA PRESENTE REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, N. L. 22 DE ABRIL DEL 2008. ATENTAMENTE. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. MUCHAS GRACIAS”..

C. PRESIDENTA: “**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, SON QUIENES EN SU

DEBIDO TIEMPO TUVIERON A SU CARGO LA GUARDA Y PROTECCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y A QUIENES DEBEMOS GOZAR HOY POR HOY DEL NUEVO LEÓN PRÓSPERO Y CON UN MEJOR NIVEL DE VIDA QUE EL QUE ELLOS VIVIERON. LA DEUDA DE GRATITUD DEBIDA A ESTOS HOMBRES Y MUJERES A QUIENES LLAMAMOS “ANCIANOS”, “ADULTOS MAYORES”, O DESIGNAMOS “ADULTOS EN PLENITUD”, ES POR MUCHO, SUPERIOR A LO QUE CON PALABRAS, DESDE CUALQUIER TRIBUNA EN EL ESTADO PUEDE DÁRSELES. ES A ELLOS A QUIENES DEBEMOS NUESTRA EDUCACIÓN, NUESTRO DESARROLLO, NO SÓLO DESDE LA ABSTRACCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE ESTADO Y ECONOMÍA, MÁS ALLÁ DE CUALQUIER EXPLICACIÓN TEÓRICA O DE CUALQUIER RAZONAMIENTO, DE CUALQUIER SILOGISMO SOCIAL O JURÍDICO, A ULTRANZA DE CUALQUIER TEOREMA POLÍTICO, ES A ELLOS A QUIENES DEBEMOS EL SER LOS NUEVOLEONESES DE HOY Y LA POSIBILIDAD DE FORMAR A LOS NUEVOLEONESES DEL MAÑANA, EN UN CLIMA MÁS BENEVOLENTE QUE AQUÉL VIVIDO POR ESTOS HOMBRES Y POR ESTAS MUJERES. LAS CULTURAS ANTIGUAS ESTABLECÍAN UNA JERARQUÍA GERONTOCRÁTICA, EN LA CUAL LA EDAD ERA GENERALMENTE ASOCIADA CON LA SABIDURÍA, CON EL CONOCIMIENTO, NO POCAS VECES CON LA BONDAD Y EL RECTO JUICIO, CON LA PAZ Y LA SERENIDAD PROPIAS DE AQUELLOS SABEDORES DE HABER CUMPLIDO CON SU LABOR DE VIDA, Y AHORA MERECEDORES DEL RECONOCIMIENTO, LA GRATITUD Y EL RESPETO DE QUIENES SON AVENTAJADOS POR ELLOS EN LA EXPERIENCIA DE LA

VIDA. DICE UN PROVERBIO, CUYO ORIGEN, PERDIDO EN EL TIEMPO, NO ES ATRIBUIBLE A CULTURA NI A ÉPOCA ALGUNA, CONVIRTIÉNDOSE EN UNA VALEROSA GUÍA DE PENSAMIENTO ATEMPORAL Y UNIVERSAL: “*DAME UNA FELIZ NIÑEZ, UNA LOZANA Y PRODUCTIVA ADULTEZ, Y UNA DIGNA VEJEZ*”. EN NUESTRAS MANOS ESTÁ, HOY EN DÍA, HACER REALIDAD ESE PROVERBIO, ESA AUTÉNTICA ESPERANZA DE UNA VIDA PLENAMENTE COLMADA EN SUS DIFERENTES ETAPAS. ES BIEN SABIDO, QUE EL NUESTRO ES CONSIDERADO UN PAÍS DE JÓVENES CON UNA ESPERANZA DE VIDA EN AUMENTO, Y QUE ESTA TENDENCIA SE ESPERA SEA UNA CONSTANTE EN EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO AL MENOS LAS SIGUIENTES DÉCADAS. EN EL PLANO DE LA INVESTIGACIÓN ECONÓMICO-DEMOGRÁFICA, ESTOS INDICADORES POSITIVOS SON REPRESENTATIVOS DE UNA PUJANTE ECONOMÍA Y DE UNA SOCIEDAD EN FRANCO DESARROLLO, PRODUCTO SIN DUDA, DE LOS ESFUERZOS DE QUIENES NOS HAN ANTECEDIDO. NUMEROSOS SON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES ADOPTADOS POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA EN MATERIA DEL TRATO IGUALITARIO Y DIGNIFICANTE DEL ADULTO MAYOR Y PRODUCTO DE LO CUAL SON LAS LEYES EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA. EN NUESTRO ESTADO, SIN DUDA PUNTA DE LANZA EN EL DESARROLLO DE MÉXICO, SE EXPIDIÓ MEDIANTE EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 7 DE ENERO DE 2005, EL DECRETO NÚMERO 167 EMITIDO POR EL PODER LEGISLATIVO, MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CUYA

FINALIDAD ES GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ESTE SECTOR VULNERABLE DE LA POBLACIÓN, INSTITUYENDO LAS BASES Y FINCANDO LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE TENOR DE IDEAS, SE INSTITUYÓ EL COMPROMISO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, DE IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TRADUCIÉNDOSE EN SU DERECHO A OBTENER BENEFICIOS EN EL USO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES, A TRAVÉS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON LA INICIATIVA PRIVADA Y EL SECTOR SOCIAL, CUYA FINALIDAD SEA LA INSTRUMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE PROMOCIONES Y DE DESCUENTOS EN BIENES Y SERVICIOS PARA EL BENEFICIO DE ESTE GRUPO SOCIAL. ASIMISMO, DEBERÁ PROMOVER E INSTRUMENTAR DESCUENTOS EN EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS OTORGADOS POR EL ESTADO Y POR LOS MUNICIPIOS, CUANDO EL USUARIO SEA UNA PERSONA ADULTA MAYOR. SIN EMBARGO, LAS ANTERIORES DISPOSICIONES NO HAN SIDO ACTUALIZADAS, PUES EN LA PRÁCTICA, Y NO OBSTANTE LOS INNEGABLES ESFUERZOS EN ESTE RUBRO, LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SIGUEN PADECIENDO DE UNA FORMA DE MARGINALIZACIÓN DERIVADA DE UN DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, POR LO CUAL ES NECESARIO PROVEER LOS MEDIOS EFICIENTES PARA GARANTIZARLES UN MAYOR NIVEL DE IGUALDAD MEDIANTE LA INSTITUCIÓN DE

DESCUENTOS Y PROMOCIONES ECONÓMICAS DIRECTAS PARA SU BENEFICIO. DE *RATIO LEGIS* DE LA LEY EN COMENTO, ES FÁCILMENTE DESPRENDIBLE LA INTENCIÓN DEL LEGISLADOR DE INSTITUIR UNA SERIE DE BENEFICIOS ECONÓMICOS DIRECTOS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, POR LO CUAL ESTIMAMOS PROCEDENTE INCLUIR UN PÁRRAFO SEGUNDO EN EL TEXTO DEL ARTÍCULO 36, GARANTIZANDO AUTÉNTICAMENTE EL DERECHO A GOZAR DE ESTOS BENEFICIOS, MEDIANTE LA CLARIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, DE PROCURAR AL ADULTO MAYOR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS: AGUA, LUZ Y GAS; ASÍ COMO EN EL PAGO DE DEL IMPUESTO PREDIAL Y AL REFRENDO EN EL PAGO DE PLACAS PARA AUTOMÓVILES, ASÍ COMO DESCUENTOS EN EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL. CUANDO EL TITULAR SEA UNA PERSONA DE LA TERCERA EDAD, Y SEA QUIEN RESIDE DIRECTAMENTE EN EL INMUEBLE DE CUYO IMPUESTO PREDIAL SE TRATE, Y POR UN SOLO AUTOMÓVIL POR PERSONA MAYOR, CON IDÉNTICAS NORMAS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS A QUE SE HACE REFERENCIA. POR OTRO LADO, PARA HACER DE ESTOS DESCUENTOS UNA REALIDAD ECONÓMICAMENTE VIABLE, ES NECESARIO PREVER LA OBLIGACIÓN A CARGO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS TANTO DEL ESTADO COMO DE LOS MUNICIPIOS, DE CONCERTAR CON LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE LOS CITADOS SERVICIOS PÚBLICOS, A FIN DE GENERAR LOS

MECANISMOS ÓPTIMOS PARA OTORGAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LAS REBAJAS ALUDIDAS, QUE NO DEBERÁN SER MENORES AL 30% DEL PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y DRENAJE, ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS DOMÉSTICO. A EFECTO DE NO CAUSAR UNA ALTERACIÓN EN LAS FINANZAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES, ES PRECISO DETERMINAR LAS SIGUIENTES REGLAS DE APLICACIÓN, GARANTIZANDO QUE SEA PRECISAMENTE EL ADULTO MAYOR QUIEN RECIBA LOS BENEFICIOS, Y PROPONIENDO UNA POLÍTICA DE IGUALDAD RESPECTO DE QUIENES TIENEN MENOS. EN ESTE SENTIDO, SE PROPONE EL DESCUENTO EN EL PREDIAL EXCLUSIVAMENTE PARA EL INMUEBLE DONDE RADIQUE EL BENEFICIARIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON IDÉNTICO CRITERIO PARA LOS DESCUENTOS EN SERVICIOS. FINALMENTE, RESPECTO DEL PAGO DE DERECHOS POR EL REFRENDO DE PLACAS AUTOMOVILÍSTICAS, ÉSTE RECAERÁ EXCLUSIVAMENTE EN EL VEHÍCULO DE MODELO MÁS RECIENTE, EXCLUYÉNDOSE A LOS DEMÁS, Y SIENDO NO MENOR AL 50%. POR LO ANTERIOR, DOS DEBERÁN SER LOS MOMENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE ESTOS BENEFICIOS. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR, SE TRADUCE NO SÓLO EN PRODIGARLES LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA SU DESARROLLO, SINO TAMBIÉN EN GARANTIZARLES LOS MEDIOS EFECTIVOS PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. ESTIMAMOS QUE LA PRESENTE INICIATIVA NO HACE SINO CRISTALIZAR LAS INTENCIONES PLASMADAS EN LA LEY DE

LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL ESTADO, FINCANDO UN SISTEMA DINÁMICO DE BENEFICIO SOCIAL, MEDIANTE LA REDUCCIÓN EN EL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA QUIENES HAN DEMOSTRADO YA HABER LABORADO UNA VIDA, Y COMO UNA FORMA DE MOSTRAR NUESTRA GRATITUD A QUIENES FORJARON NUESTRO PRESENTE. POR LO ANTERIOR, PROPONGO A ESTA HONORABLE ASAMBLEA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 36.-** AL EFECTO, LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO, EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY, GOZARÁN DE UNA REDUCCIÓN NO MENOR AL 30% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL RESPECTO DEL INMUEBLE DONDE RESIDAN HABITUALMENTE, EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO; ASIMISMO, GOZARÁN DE UNA REDUCCIÓN NO MENOR AL 30% RESPECTO DEL PAGO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, ENERGÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTRO DE GAS DOMÉSTICO, RESPECTO DE SU DOMICILIO, Y DE UNA REDUCCIÓN NO MENOR AL 50% EN EL PAGO DEL REFRENDO POR LA EXPEDICIÓN DE PLACAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES. CUANDO UN MISMO BENEFICIARIO FUERE DUEÑO DE MÁS DE UN AUTOMÓVIL, ESTE DESCUENTO RECAERÁ SÓLO RESPECTO DEL MODELO MÁS RECIENTE. **TRANSITORIO. PRIMERO.-** EL

PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, COMO LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, TENDRÁN UN PLAZO DE CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, PARA CELEBRAR LOS CONVENIOS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** LOS DESCUENTOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, Y SOBRE EL REFRENDO POR LA EXPEDICIÓN DE PLACAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, DEBERÁ GARANTIZARSE EN UN PLAZO NO MAYOR A NOVENTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, ABRIL DE 2,008.

C. PRESIDENTA: **“DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5063 , YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 14 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO A LAS 15:31 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5063) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2008, EL EXPEDIENTE NO. 5063, RELATIVO A UNA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. ING. JAIME RAFAEL PAZ FERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LIC. HUMBERTO MIGUEL DE LA ROSA HERNÁNDEZ, SÍNDICO SEGUNDO, AMBOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL HACEN LA SOLICITUD PARA CONTRATAR CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS) UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE \$11,745,946.60 (ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), INCLUYENDO LOS ACCESORIOS FINANCIEROS, Y GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DEL FINANCIAMIENTO CON LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 9, DE LA LEY FEDERAL DE COORDINACIÓN FISCAL. ANTECEDENTES: MEDIANTE OFICIO NO. 007/2008 ENVIADO A ESTA SOBERANÍA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SÍNDICO SEGUNDO, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MANIFIESTAN QUE ACTUALMENTE EL**

MUNICIPIO CUENTA CON UN PANTEÓN DENOMINADO “SANTO DOMINGO”, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 7,426.707 METROS CUADRADOS Y ESTÁ UBICADO EN EL CAMINO QUE CONDUCE A BAHÍA ESCONDIDA. DICHO PANTEÓN EMPEZÓ A PRESTAR SUS SERVICIOS APROXIMADAMENTE POR EL AÑO DE 1965, CON 1376 LOTES FUNERARIOS, DE LOS CUALES 1366 ACTUALMENTE YA ESTÁN OCUPADOS, LO QUE INDICA QUE HA LLEGADO A SU MÁXIMA CAPACIDAD. JUNTO AL PANTEÓN MUNICIPAL SE ENCUENTRA EL PANTEÓN “PRIVADO” SAN MARCOS CON UNA SUPERFICIE DE 20,720 METROS CUADRADOS PARA 2,200 LOTES, DE LOS CUALES 1,600 YA TIENE PROPIETARIO, POR LO CUAL QUEDAN PARA SU VENTA 600 LOTES (73% DE SU CAPACIDAD). JUNTO AL PANTEÓN “SAN MARCOS” SE ENCUENTRA OTRO PREDIO DE 23,255.809 METROS CUADRADOS Y QUE A FUTURO SE DESARROLLARÁ TAMBIÉN COMO PANTEÓN, CON APROXIMADAMENTE 2,900 LOTES FUNERARIOS. COMENTAN LOS PROMOVENTES QUE LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTES ANTES DESCRITOS ESTÁN DISPUESTOS A VENDERLOS AL MUNICIPIO. LOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO, HAN CONSIDERADO CONVENIENTE LA COMPRA DE LOS TERRENOS, YA QUE CON ESTA ADQUISICIÓN SE PUEDE GARANTIZAR PARA LOS PRÓXIMOS 40 Ó 50 AÑOS, CONTAR CON LOTES FUNERARIOS ACCESIBLES PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN. SEÑALAN QUE DE ACUERDO CON EL ESTUDIO QUE SE REALIZÓ, PARA SOPORTAR LA SOLICITUD A ESTA SOBERANÍA, SE CONSIDERÓ LLEVARLO A CABO CON RECURSOS

CREDITICIOS PROVENIENTES DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS), POR UN MONTO DE \$11,745,946.60 (ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), PAGADEROS EN UN PLAZO DE 12 AÑOS, DE LOS CUALES \$8,500,000.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDEN PARA LA ADQUISICIÓN DE 2 SUPERFICIES DE TERRENO PARA PANTEÓN, \$3,093,949.92 (TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.) DESTINADOS PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS LOTES DEL PANTEÓN Y LA CANTIDAD RESTANTE DE \$151,996.68 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.) POR CONCEPTO DE LAS COMISIONES Y EL IVA. AHORA BIEN, LOS PROMOVENTES CONSIDERAN QUE UNA VEZ CONCLUIDA LA OPERACIÓN TANTO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS LOTES, ASÍ COMO DEL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS MISMOS, DE ACUERDO A ESTUDIOS QUE HICIERON ESTOS, SEÑALAN QUE LOS INGRESOS ESTIMADOS PARA EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, DERIVADOS DE LA VENTA DE LOS LOTES Y A SU VEZ POR LOS SERVICIOS FUNERARIOS, ALCANZARÍAN \$1,158,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) ANUALES. AUNADO A LO ANTERIOR, SE INCLUYE EN EL EXPEDIENTE LA COPIA DEL ACTA NÚMERO 44, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO, CELEBRADA EN FECHA 8 DE FEBRERO DE 2008 Y EN LA

QUE EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE ACUERDO.

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL C. SÍNDICO SEGUNDO, A CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO CON LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), POR LA CANTIDAD DE \$11,745,946.60 PESOS, EL CUAL SERÁ DESTINADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS QUE SERÁN UTILIZADOS COMO PANTEÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO; PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, INCLUYENDO EL IVA DE LA OPERACIÓN, LA COMISIÓN POR APERTURA DE CRÉDITO Y EL IVA DE LA COMISIÓN. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SÍNDICO SEGUNDO A OTORGAR COMO GARANTÍA DEL CRÉDITO AL QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO. **TERCERO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SÍNDICO SEGUNDO; A SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL MECANISMO DE GARANTÍA Y/O PAGO DE LAS OBLIGACIONES CREDITICIAS DERIVADAS DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE EL PUNTO PRIMERO, EL PRÉSTAMO SERÁ AMORTIZABLE A 12 AÑOS, ESTO CON EL FIN DE DARLE SEGUIMIENTO A LA COMPRA DEL PANTEÓN SAN MARCOS”. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XVII Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ANALIZAMOS LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES:** DE ACUERDO A LA SOLICITUD PRESENTADA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, TURNADA A ESTA COMISIÓN A TRAVÉS DEL EXPEDIENTE 5063, DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2008, POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO, TAMBIÉN POR EL SINDICO SEGUNDO DEL MISMO MUNICIPIO Y EN LA CUAL SE MANIFIESTA QUE EL MONTO A ENDEUDAR ES DE \$11,745,946.60 (ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), ESTA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DETERMINA QUE ES VIABLE SU AUTORIZACIÓN EN VIRTUD DE QUE EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO NO SOBREPASA SU TECHO AUTORIZADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2008 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN (\$13,076,667.00) Y POR LO TANTO ES DE APROBARSE LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL ADEUDO A CONTRATAR, UNA VEZ QUE ESTA GARANTÍA SEA INSCRITA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTA

COMISIÓN, RECIBIÓ EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2007, UNA SOLICITUD PARA UN CRÉDITO SIMILAR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, PETICIÓN QUE FUE APROBADA EN SESIÓN DE LA COMISIÓN EN FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y LA CUAL POSTERIORMENTE APROBÓ EL PLENO DE ESTA SOBERANÍA EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2007, Y PUBLICADO EL DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2007, Y NO SE ALCANZÓ A UTILIZAR POR EL MUNICIPIO, AL HABER TRANSCURRIDO YA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2007 Y LA BANCA NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS) INTERPRETÓ EL DECRETO COMO ETIQUETADO PARA EJERCERSE ÚNICAMENTE EN EL AÑO 2007. LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS QUE LA SOLICITUD DEL C. JAIME RAFAEL PAZ FERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, CUBRE CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER AUTORIZADA. YA QUE CUMPLE CON LOS ARTÍCULOS 140, 141 Y 142 DE LA LEY ORGÁNICA DEL LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XVII, 47 Y 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO ES QUE SOMETEMOS A LA APROBACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, PARA PROCEDER A GARANTIZAR CON LOS INGRESOS QUE EN

PARTICIPACIONES FEDERALES LE CORRESPONDAN, UN CRÉDITO CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.N.C. (BANOBRAS), POR UN MONTO DE HASTA \$11,745,946.60 (ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), INCLUYENDO LOS ACCESORIOS FINANCIEROS Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, DICHA GARANTÍA SE INSCRIBIRÁ EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE AL EFECTO TIENE SU CARGO LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, DEBERÁ PRESENTAR RAZÓN PORMENORIZADA DE LA UTILIZACIÓN DE DICHO CRÉDITO, EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. **ARTÍCULO TERCERO.-** SE DEJA SIN EFECTOS EL DECRETO NÚMERO 198, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2008. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. MI PARTICIPACIÓN ES PARA APOYAR EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RELATIVO AL EXPEDIENTE 5063 QUE PRESENTA LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. EL DICTAMEN A DISCUSIÓN SE DERIVA DEL OFICIO ENVIADO CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007 POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN A ESTA SOBERANÍA PARA CONTRATAR UN CRÉDITO CON LA BANCA NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, BANOBRAS, POR LA CANTIDAD DE 11 MILLONES 745 MIL 946.60 PESOS, CANTIDAD QUE ESTÁ GARANTIZADA POR LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. EL MENCIONADA CRÉDITO QUE SERÁ CUBIERTO EN 12 AÑOS SERÁ DESTINADO A LA COMPRA DE DOS TERRENOS QUE SE UTILIZARÁN COMO PANTEONES, EN RAZÓN DE LA CUAL EL PANTEÓN MUNICIPAL SE ENCUENTRA PRÁCTICAMENTE SATURADO AL DISPONER DE SÓLO 10 LOTES. CON LA

ADQUISICIÓN DE ESTOS TERRENOS SE PRETENDE GARANTIZAR POR LOS PRÓXIMOS 40 Ó 50 AÑOS EL SERVICIO DE PANTEONES A CARGO DEL MUNICIPIO, SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ADICIONALMENTE, SE ESTIMA DE QUE LA VENTA DE LOTES Y SERVICIOS FUNERARIOS ALCANZARÁ ANUALMENTE LA CANTIDAD DE 1 MILLÓN 158 MIL PESOS. LA SOLICITUD DE MÉRITO FUE APROBADA POR ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR POR UNANIMIDAD EL 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL DECRETO CORRESPONDIENTE SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 28 DE DICIEMBRE DEL CITADO AÑO. SIN EMBARGO, POR LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL MENCIONADO DECRETO, BANOBRAS CONSIDERÓ QUE EL MENCIONADO CRÉDITO DEBERÁ EJERCERSE EN 2007, LO CUAL ERA PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE. EN ESTAS CONDICIONES EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO REITERA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL MULTICITADO CRÉDITO POR 11 MILLONES 745 MIL 946.60 PESOS, INCLUYENDO EL IVA DE LA OPERACIÓN, LA COMISIÓN DE APERTURA Y EL IVA DE LA COMISIÓN, ES DECIR, EN LOS ACCESORIOS CORRESPONDIENTES. CABE SEÑALAR QUE EL TECHO FINANCIERO APROBADO AL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN PARA EJERCER EN EL PRESENTE AÑO ES DE 13 MILLONES 076 MIL 667 PESOS, LO CUAL APUNTALA LA SOLICITUD DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN EL

CASO QUE NOS OCUPA. ASÍ LAS COSAS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EN FECHA 22 DE FEBRERO DEL PRESENTE FUE PRESENTADO A ESTA SOBERANÍA UN ESCRITO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, EN DONDE SOLICITABAN A ESTE CONGRESO QUE LE FUERA AUTORIZADO GARANTIZAR CON LOS INGRESOS QUE EN PARTICIPACIONES FEDERALES LES CORRESPONDA UN CRÉDITO POR UN MONTO DE HASTA 11 MILLONES 745 MIL 946.60 PESOS. EN EL ESCRITO DE MÉRITO LAS AUTORIDADES SEÑALAN QUE DICHO CRÉDITO FUE APROBADO POR EL CABILDO EN FECHA 8 DE FEBRERO DEL PRESENTE, EL CUAL SERÁ UTILIZADO EN LA ADQUISICIÓN DE DOS LOTES QUE SERVIRÁN PARA AMPLIAR EL PANTEÓN MUNICIPAL, YA QUE ÉSTE SE ENCUENTRA CASI A SU MÁXIMA CAPACIDAD. EN ESTE SENTIDO Y TODA VEZ QUE LA PRESENTE SOLICITUD ES PARA PONER EN MARCHA UN PROYECTO QUE BRINDE A LOS CIUDADANOS MÁS NECESITADOS LOTES FUNERARIOS A BAJO COSTO, ES QUE CONSIDERO VIABLE LA SOLICITUD DE MÉRITO. COMPAÑEROS, ESTAMOS CONSCIENTES QUE LA PÉRDIDA DE UN SER QUERIDO ES UN DOLOR MUY FUERTE PARA LA FAMILIA Y QUE EN

MUCHOS DE LOS CASOS LOS FAMILIARES NO CUENTAN CON LOS RECURSOS SUFICIENTE PARA PAGAR UN LOTE FUNERARIO. POR ELLO, LA IMPORTANCIA DE APROBAR LA PRESENTE SOLICITUD, Y CON ELLO GARANTIZAR QUE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN SE CUENTE CON LOS ESPACIOS SUFICIENTES PARA ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA SOCIAL. EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA. TAMBIÉN PARA APOYAR EL PRESENTE DICTAMEN CON NÚMERO 5063 DE UNA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, QUE A PESAR DE QUE ES UN MUNICIPIO QUE TIENE SUS INGRESOS PROPIOS BASTANTE FORTALECIDOS POR LA UBICACIÓN QUE TIENE Y ACTIVIDAD COMERCIAL QUE SE DA EN LA COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES Y SU IMPUESTO DEL ISAI, ES IMPORTANTE RECALCAR QUE ESTE APOYO QUE LE DAMOS ES PORQUE ES CON SENTIDO SOCIAL, PREMURA QUE TIENE EL MUNICIPIO DE ATACAR UNA CAPACIDAD QUE TIENE COPADA PARA ATENDER A SU COMUNIDAD CON ESTE PANTEÓN DENOMINADO SANTO DOMINGO, QUE DESDE EL AÑO 1965 APROXIMADAMENTE EMPEZÓ A FUNCIONAR Y QUE EN VIRTUD DE

QUE ESTÁ SATURADO, PUES NECESITA POR AHÍ UN ÁREA PARA DOTAR ESTE SERVICIO A SUS HABITANTES. TAMBIÉN EN ESTE DICTAMEN HAGO REFERENCIA QUE LA SOLICITUD QUE HACE EL MUNICIPIO VA A GARANTIZAR CON SUS PARTICIPACIONES FEDERALES, LO CUAL NO TENEMOS INCONVENIENTE PARA APROBAR EL PRESENTE DICTAMEN. POR LO CUAL SOLICITO SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN (DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA DEL PT, DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ DEL PRD Y DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA DEL PAN), RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5063 DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4840, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 17 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, A LAS 9:11 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS A FAVOR.

PROCEDIENDO EL DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4840) HONORABLE ASAMBLEA: A ESTA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL, SE LE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, EN FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2007, EL EXPEDIENTE 4840, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE REALICE UN ATENTO**

EXHORTO A LOS TITULARES DE DIVERSOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE SE DESARROLLEN PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DEL AGUA ASÍ COMO DE LA DEGENERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, SALUD, CALIDAD DE VIDA Y EQUIPAMIENTO. ANTECEDENTES.- SEÑALAN LOS PROMOVENTES EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, QUE UNA PROBLEMÁTICA QUE QUEDA EN EL OLVIDO ES LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y MECANISMOS DE PLANEACIÓN, ASISTENCIA, EQUIPAMIENTO Y REHABILITACIÓN, ASÍ COMO DE ACCIONES QUE AYUDEN A EVITAR EL REZAGO CADA VEZ MAS PRONUNCIADO EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE CONSUMO HUMANO EN LA REGIÓN SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA FALTA DE LIMPIEZA EN ALJIBES, ESTANQUES AL AIRE LIBRE, LA OBSOLETA E INADECUADA INFRAESTRUCTURA EN LOS SISTEMAS DE BOMBEO MECÁNICO Y ELÉCTRICO, SISTEMAS DE BOMBEO AÉREO (PAPALOTES), LA INCONCLUSA PERFORACIÓN Y ADEME DE POZOS, TRAE COMO CONSECUENCIA UN REZAGO IMPORTANTE EN PERJUICIO DE LAS COMUNIDADES DEL SECTOR RURAL, EL MAS SENSIBLE Y VULNERABLE EN NUESTRO ESTADO. POSTERIORMENTE LOS PROMOVENTES REFIEREN AL ARTICULO 3 DE LA LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN Y A SU VEZ TAMBIÉN AL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN I, II Y XI, EL CUAL LA FRACCIÓN PRIMERA SE REFIERE AL OBJETO PARA EL QUE FUE CREADO DICHO ÓRGANO Y QUE ES

PRINCIPALMENTE EJERCER LA RECTORÍA DEL DESARROLLO RURAL ESTATAL; CONDUCIR Y EJECUTAR LAS POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES DE FOMENTO AGROPECUARIO Y EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, ENTRE OTROS. DE IGUAL FORMA HACEN REFERENCIA A LA INSTITUCIÓN DENOMINADA SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., LA CUAL ES LA ENCARGADA DE ABASTECER DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DEL ESTADO Y ES PATRIMONIO DE ESTE ENTE, LA INFRAESTRUCTURA QUE SE UTILIZA PARA EXPLOTAR LOS YACIMIENTOS DE AGUA QUE EXISTEN EN EL SUBSUELO. TAMBIÉN MENCIONAN LOS PROMOVENTES AL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (FIDESUR), EL OBJETO SOCIAL DE ESTE ES LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PUBLICAS Y EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA REGENERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, SALUD Y CALIDAD DE VIDA, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA ENTRE OTROS E INCLUSIVE REFIEREN LO MISMO PARA PRODERLEÓN COMO UN ÓRGANO MAS OPERATIVO EN CUANTO SU ESENCIA, YA QUE UNA DE SUS FINALIDADES ES PROVEER DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL DESASOLVE DE ALJIBES, ESTANQUES AL AIRE LIBRE, PERFORACIÓN DE POZAS, PROPORCIONANDO MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO EN COMUNIDADES RURALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TODO LO ANTERIOR LO MANIFIESTAN CON EL FIN DE QUE LOS ORGANISMOS ANTES MENCIONADOS EN USO DE SUS FACULTADES AYUDEN A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE AQUEJA A

CIERTAS COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL, EN REFERENCIA A LA FALTA DE AGUA POR CONSIDERAR QUE NINGUNA DE ESAS DEPENDENCIAS HAYAN ECHO ALGO AL RESPECTO. POR TAL MOTIVO LOS PROMOVENTES CONSIDERAN IMPORTANTE EL TEMA DEL AGUA COMO DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA VIDA EN ESTE PLANETA Y CLAVE PARA EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS, YA QUE DE NO CONTAR CON EL SUMINISTRO DE ESTE LIQUIDO, LAS NIÑAS, LOS NIÑOS MUJERES Y HOMBRES ESTÁN EXPUESTOS A CASOS DE MUERTE POR DESHIDRATACIÓN, ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES Y EN EL PEOR DE LOS CASOS, DAÑOS EN LOS SISTEMAS MUSCO ESQUELÉTICOS, COLUMNA VERTEBRAL, RODILLAS, ARTICULACIONES POR LOS PERIODOS FRECUENTES Y DIARIOS POR LA COSTUMBRE DE ACARREO DE AGUA SOBRE SUS ESPALDAS. CONSIDERAN QUE ES NECESARIO QUE EN UNA VISIÓN DE AYUDAR A LOS QUE MENOS TIENEN Y CON UN ENFOQUE SOCIAL, ES QUE SOLICITAN A LAS AUTORIDADES QUE LES COMPETE, PONGAN ATENCIÓN A ESTE PROBLEMA Y REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE ABATIR EL REZAGO EXISTENTE EN ESTA MATERIA EN LAS DIVERSAS COMUNIDADES QUE COMPONEN EL ÁREA RURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ASÍ COADYUVAR EN EL DESARROLLO DE ESTA ZONA QUE POR LARGO TIEMPO SE HA DEJADO EN EL OLVIDO.

CONSIDERACIONES.- ESTA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN XI DEL

ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EFECTIVAMENTE UNO DE LOS PROBLEMAS MAS SIGNIFICATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE LAS ZONA RURAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES LA FALTA DE AGUA PARA SUBSISTIR, TAN ES ASÍ QUE TENEMOS CONOCIMIENTO QUE UNA DE LAS ACCIONES MAS IMPORTANTES POR PARTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO FUE LA FIRMA DEL CONVENIO AL PRINCIPIO DE SU ADMINISTRACIÓN DE EL DENOMINADO PROGRAMA ESTATAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO PARA LA REGIÓN SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL SE PUSO EN MARCHA EL 3 DE MARZO DEL 2005 Y QUE TENÍA LA FINALIDAD DE BENEFICIAR A 9 MIL HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA ZONA SUR DEL ESTADO CON UNA INVERSIÓN DE 22 MILLONES 673 MIL PESOS PARA SER BENEFICIADOS CON EL VITAL LIQUIDO. CABE MENCIONAR QUE CON UNA POBLACIÓN MAYOR A LOS 3.8 MILLONES DE HABITANTES Y UNA SUPERFICIE DE 64,181.28 KM., NUEVO LEÓN NO ES UNO DE LOS ESTADOS MAS DENSAMENTE POBLADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA. SIN EMBARGO COMO HA OCURRIDO EN OTROS GRANDES CENTROS DE POBLACIÓN EN EL PAÍS, LA GRAN EMIGRACIÓN DEL CAMPO HA OCASIONADO QUE ALREDEDOR DEL 90% DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO HABITE EN LA ZONA CONURBANA DE MONTERREY. ESTO HA OCASIONADO UNA GRAN DEMANDA DE SERVICIOS PÚBLICOS ENTRE LOS QUE DESTACA LA PROVISIÓN DEL AGUA POTABLE. MAS SIN EMBARGO,

ÉSTA COMISIÓN DICTAMINADORA COINCIDE CON LOS PROMOVENTES, EN NO CESAR CON LA LUCHA PARA QUE LAS ZONAS MAS DESPROTEGIDAS DE NUEVO LEÓN CUENTEN CON EL VITAL LIQUIDO, YA QUE EL GRAN NUMERO DE AUTOMÓVILES, ALGUNOS PROCESOS INDUSTRIALES Y LAS PRÁCTICAS ERRÓNEAS EN EL SECTOR AGRÍCOLA, HAN PROVOCADO LA EMISIÓN DE SUBSTANCIAS A LOS ECOSISTEMAS EN CANTIDADES SUPERIORES A LAS QUE PUEDAN SER ASIMILADAS SIN PROVOCAR PROBLEMAS EN LOS SERES HUMANOS Y EN LOS ORGANISMOS EN GENERAL. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES IMPORTANTE QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO INVOLUCRADOS PARA CONSEGUIR DICHO FIN, ESTEMOS COORDINADOS Y JUNTOS BUSQUEMOS LOS MECANISMOS PARA SOLVENTAR TAL SITUACIÓN EN LA ZONA SUR DEL ESTADO. POR ESTAS CIRCUNSTANCIAS, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL, Y CON EL FIN DE BUSCAR ANTE ÉSTA SITUACIÓN DE CONDICIONES LACERANTES DE POBREZAS, DE FAMILIAS QUE VIVEN MARGINADAS DE LO ELEMENTAL, LAS AUTORIDADES NO PODEMOS SER INSENSIBLES, POR LO QUE NOS TENEMOS QUE COMPROMETER DE MANERA CRECIENTE DE VOLUNTAD, LOS RECURSOS Y LA ACCIÓN DEL GOBIERNO EN TEMAS TAN IMPORTANTES COMO EDUCACIÓN, SALUD Y EN ESTE CASO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA COMO LO ES LA PROVISIÓN DEL AGUA EN CUANTO A SU EQUIPAMIENTO, BUSCANDO SIEMPRE UNA MEJOR CALIDAD Y ABASTECIMIENTO DE LA MISMA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO

109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN VIRTUD DE QUE EL PUNTO DE ACUERDO SOLICITADO VA DIRIGIDO HACIA LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS QUE TIENEN QUE VER CON EL ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA ZONA SUR DEL ESTADO Y CON EL FIN DE QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA MAS ESPECIFICO, ES QUE PROPONEMOS SE EXHORTE A LOS TITULARES DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN, AL INSTITUTO PUBLICO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, ASÍ COMO TAMBIÉN A LOS TITULARES DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO Y DE LA DENOMINADA PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN, PARA REDOBLAR ESFUERZOS A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DESARROLLEN PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL AGUA PARA LOS HABITANTES DE LA ZONA SUR DEL ESTADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ES QUE PROPONEMOS AL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO:**

PRIMERO.- LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN, INGENIERO FERMÍN MONTES CAVAZOS; INSTITUTO

PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, INGENIERO EMILIO RANGEL WOODYARD; FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ Y AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA DENOMINADA PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN (PRODERLEÓN), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, DESARROLLEN PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA EN TODA LA REGIÓN SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EJECUTEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PRIORICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA REGENERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, SALUD Y CALIDAD DE VIDA, EQUIPAMIENTO ENTRE OTRAS; ASÍ COMO TAMBIÉN, IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE DESASOLVE DE ALJIBES, ESTANQUES A CIELO ABIERTO EN COMUNIDADES RURALES CON ESCASA PRECIPITACIÓN, ASÍ COMO ABATIR EL REZAGO EXISTENTE. **SEGUNDO:** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE PROPONE QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE A LAS AUTORIDADES DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN, INSTITUTO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO, PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN. ESTO CON EL OBJETO DE SOLICITARLES QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, DESARROLLEN PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DEL AGUA DE LA REGIÓN SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EJECUTEN POLÍTICAS PÚBLICAS Y PRIORICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA REGENERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES; ANALICEN LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA PERMANENTE DE DESASOLVE DE ALJIBES, ESTANQUES A CIELO ABIERTO EN COMUNIDADES RURALES CON ESCASA PRECIPITACIÓN, TODO ESTO CON EL FIN DE ABATIR EL REZAGO QUE EXISTÍA O QUE EXISTE EN RELACIÓN CON EL AGUA. QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL, PREOCUPADOS POR EVITAR EL REZAGO QUE CADA VEZ ES MÁS PRONUNCIADO EN MATERIA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DEBIDO

AL CONSUMO HUMANO QUE SE REALIZA DÍA CON DÍA, DETERMINANDO QUE ESE PROBLEMA SE ACRECIENTA MÁS EN LA REGIÓN SUR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES QUE SE DETERMINÓ POR APOYAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES, CUYO PROPÓSITO PRINCIPAL ES EL DE AYUDAR A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE AQUEJA A LAS COMUNIDADES QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LA MENCIONADA REGIÓN DEL SUR DEL ESTADO. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARGUMENTOS CONTENIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN Y LO EXPRESADO EN ESTA TRIBUNA LOS INVITO A VOTAR A FAVOR. CABE DESTACAR DE QUE ESTO ES SEGUIR INSISTIENDO CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES PARA QUE SE HAGAN MÁS INVERSIONES EN EL SUR DEL ESTADO EN LO QUE RESPECTA AL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, A LA CONSERVACIÓN DE PRESAS, LOS ALJIBES Y ABREVADEROS PARA ALMACENAR EL VITAL LÍQUIDO. HA HABIDO UNA GRAN INVERSIÓN, SE HA ESTADO TRABAJANDO, PERO NUNCA ESTÁ DE MAS SEGUIR INVITANDO A LAS AUTORIDADES A QUE SIGAN PONIENDO ESPECIAL ATENCIÓN EN ESTE SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA APOYAR LO QUE ESTÁ PIDIENDO EL COMPAÑERO

DIPUTADO Y AGREGAR SIMPLEMENTE QUE VALDRÍA LA PENA, QUE SE LE PIDIERA AL ESTADO QUE HICIERA UN CENSO DE TODAS LAS COMUNIDADES QUE TIENEN PROBLEMAS, TANTO POR FALTA DE AGUA O PORQUE EL AGUA NO ES POTABLE Y EN ESA FORMA PODER EVALUAR SI REALMENTE HAY AVANCE CADA AÑO EN ESTO, PORQUE DESGRACIADAMENTE EL SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE EN EL ÁREA RURAL TIENE PÉRDIDAS, NO HAY UTILIDADES. ENTONCES NECESITARÍA SABER CUÁLES SON LAS NECESIDADES PARA PODER HACER UN ESTUDIO, VALORARLO Y ENTONCES PEDIR EL APOYO DE LA FEDERACIÓN Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA DE UNA VEZ DARLES ESTE SERVICIO TAN INDISPENSABLE A ESAS COMUNIDADES. POR LO TANTO APOYO LA SOLICITUD QUE HICIERON. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE ACABA DE DAR LECTURA, RELATIVO AL EXPEDIENTE 4840, MISMO QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, PARA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EXHORTE AL TITULAR DE LA CORPORACIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN, A FIN

DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA SE COORDINE CON LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y FIDEICOMISOS ESTATALES INCORPORADOS AL SECTOR AGROPECUARIO. DE LA MISMA MANERA, PARA QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE AL DIRECTOR DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY Y AL INSTITUTO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, A EFECTO DE QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES DESARROLLE PROGRAMAS PARA EL MEJORAMIENTO, EL ABASTECIMIENTO Y LA CALIDAD DEL AGUA. ASÍ MISMO, PARA QUE ESTA LEGISLATURA FORMULE UN EXHORTO AL RESPONSABLE DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL SUR DEL ESTADO, TENDIENTE DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LE DÉ PRIORIDAD ENTRE SUS ACCIONES A LA REGENERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, SALUD, CALIDAD DE VIDA, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA. FINALMENTE PARA TAMBIÉN EXHORTAR AL TITULAR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PROMOTORA DE DESARROLLO RURAL DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN BASE DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE DE MANERA URGENTE UN PROGRAMA PERMANENTE DE DESGLOSE EN ALJIBES, ESTANQUES A CIELO ABIERTO EN COMUNIDADES RURALES CON ESCASA PRECIPITACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL SUR DEL ESTADO. CONSIDERAMOS QUE LO SOLICITADO POR LOS PROMOVENTES ES DE LA MAYOR IMPORTANCIA, TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN PLANTEAMIENTO INTEGRAL PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y LA

DESTINADA A OTROS USOS QUE AFECTA COMUNIDADES ENTERAS PERTENECIENTES A LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN SUR DEL ESTADO, A LA FALTA DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO EN MUNICIPIOS COMO DOCTOR ARROYO, MIER Y NORIEGA, ENTRE OTROS, DONDE EXISTEN ELEVADOS ÍNDICES DE POBREZA Y MARGINIDAD, SE AGREGA UNA LIMITADA ESTRUCTURA DE SUMINISTRO DEL VITAL LÍQUIDO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES MÁS ELEMENTALES, LO CUAL TRAE POR CONSECUENCIA QUE LAS FAMILIAS ENTERAS SE ENCUENTREN EXPUESTAS A LA DESHIDRATACIÓN Y ENFERMEDADES GASTROINTESTINALES, CON LO QUE SE PONE EN PELIGRO SU VIDA, PRINCIPALMENTE EN LOS MESES MÁS CALUROSOS DE LA PRIMAVERA Y EL VERANO, MÁS AÚN EN COMUNIDADES DONDE SE UTILICE EL AGUA DE POZO PARA SATISFACER EL CONSUMO HUMANO DEL VITAL LÍQUIDO Y EN ALGUNOS CASOS PARA DAR DE BEBER A SUS ANIMALES. RESULTA QUE MUCHOS POZOS SE ENCUENTRAN INUTILIZADOS POR ESTAR TOTALMENTE AZOLVADOS. TAMBIÉN SUELE SUCEDER QUE POR FALTA DE RECURSOS LAS PERSONAS NO CUENTAN CON ESTANQUES O ALJIBES PARA ALMACENAR EL AGUA DE POZO DE LLUVIA O BIEN POR FALTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO. NO ESTÁN EN CONDICIONES DE PERFORAR POZOS EN BUSCA DEL PRECIADO BIEN, COMO ES EL AGUA. EN ESTAS CONDICIONES CONSIDERAMOS QUE ES DE ATENDERSE LA SOLICITUD DE LOS SIGNANTES DEL PUNTO DE ACUERDO QUE NOS OCUPA, PORQUE ELLO PERMITIRÁ A COADYUVAR AL DESARROLLO EQUILIBRADO DE LOS

MUNICIPIOS DEL SUR DEL ESTADO. NO NOS QUEDA NADA MÁS QUE FELICITAR A LOS PROMOVENTES POR ESTA INICIATIVA, MISMA QUE APOYAREMOS CON NUESTRO VOTO. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, Y AL HABERSE CUMPLIDO CON TRES ORADORES QUE HABLARON A FAVOR DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EL CAMPO NUEVOLEONÉS PARTICIPA DE LA PUJANZA Y EL ESFUERZO CARACTERÍSTICO DE NUESTRO ESTADO. NUESTRA ENTIDAD SE DISTINGUE POR EL ESPÍRITU DE LUCHA Y DE EMPRENDIMIENTO CON EL CUAL HEMOS CONSTRUIDO EL ESTADO DE VANGUARDIA Y DE PROGRESO

DEL CUAL NOS SENTIMOS ORGULLOSOS. EL DÍA DE HOY, LA PONENTE COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE DECRETO PARA EXHORTAR A NUMEROSAS DEPENDENCIAS ENCARGADAS DE DAR IMPULSO AL CAMPO NUEVOLEONÉS, COMO UNA FORMA DE HACER PARTÍCIPE A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN Y DEL DESARROLLO E INTEGRARLOS DE LLENO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA. RESPONDER A LAS DEMANDAS SOCIALES COMO OBLIGACIÓN A CARGO DEL LEGISLATIVO NO ES UN DEBER PASIVO, SINO CATEGÓRICO QUE DEBE SER EJERCIDO DE MANERA ACTIVA EN NUESTRA CALIDAD DE REPRESENTANTES SOCIALES DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, POR LO CUAL LA INICIATIVA AHORA DICTAMINADA AMERITA NUESTRO IMPULSO Y EL VOTO FAVORABLE DE TODOS LOS LEGISLADORES, EN LA TAREA DE ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE ESTOS NUEVOLEONESES QUE DEDICAN SU VIDA A LOS RIGORES Y AFANES DEL CAMPO. LA IMPORTANCIA DEL AGUA NO SOLO POR LA SUBSISTENCIA INDIVIDUAL, SINO COMO INSUMO BÁSICO EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA AGROPECUARIA, ES DE CAPITAL IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO DE LOS CIUDADANOS, POBLADORES DE NUMEROSAS COMUNIDADES RURALES DEL ESTADO. LA GESTIÓN DEL ABASTO DEL VITAL LÍQUIDO ES PUES MÁS QUE UNA EXIGENCIA SOCIAL NACIDA DEL CAPRICHOS, UNA DEMANDA DE VIDA Y DESARROLLO PARA EL GOBERNADO. FUERTE HA SIDO LA LABOR GESTORA DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO COMO CAJA DE RESONANCIA DE LAS NECESIDADES

SOCIALES Y EL DÍA DE HOY NOS ENCONTRAMOS CON EL ANÁLISIS DE UNA PROBLEMÁTICA AÑEJA EN LA COTIDIANIDAD DE LOS MUNICIPIOS RURALES DEL ESTADO, EL ABASTECIMIENTO DEL AGUA Y CON LA CALIDAD NECESARIA PARA EL CONSUMO Y LA SUBSISTENCIA HUMANA Y PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, UNO DE LOS COMPROMISOS QUE HEMOS ASUMIDO AL TOMAR POSESIÓN COMO DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, ES PRECISAMENTE EL DE VELAR POR LAS NECESIDADES DE LOS NUEVOLEONESES ESPECIALMENTE, DE AQUELLOS EN PARTICULAR ESTADO DE VULNERABILIDAD. ESTA FACULTAD METALEGISLATIVA ES COMPLEMENTO Y PERFECCIÓN DE NUESTRO TRABAJO Y LABOR COMO REPRESENTANTES SOCIALES DE NUESTRA LABOR EN PRO DE LOS MÁS NECESITADOS. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EXISTEN Y SON DIFERENTES LOS ORGANISMOS TALES COMO LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, FIDESUR, Y PRODERLEÓN, SON DEPENDENCIAS QUE MANEJAN UN PRESUPUESTO JUSTO, QUE BIEN PUDIERA DESPRENDERSE PARA PODER ELABORAR PROGRAMAS Y SÉ QUE LO ESTÁN HACIENDO Y LO VAN A HACER. SON LAS ENCARGADAS DE EVALUAR LAS NECESIDADES FUNDAMENTALES DE ESTA PROBLEMÁTICA QUE AQUEJA EL SUR DEL ESTADO, PRECISAMENTE CON LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL ABASTO DEL CONSUMO HUMANO DE ESTAS GENTES EN EL SUR DEL ESTADO. PARTE IMPORTANTE DE ESTE PRESUPUESTO, CONSIDERAMOS QUE DEBE SER DESTINADO A UNA BUENA PLANEACIÓN,

ORGANIZACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTOS RECURSOS QUE TANTA FALTA HACEN EN EL SUR DEL ESTADO PRINCIPALMENTE EN LA POTABILIZACIÓN DE ALGUNOS POZOS EN DONDE SE ENCUENTRA AGUA DURA. ES IMPORTANTE SEÑALAR Y AGRADECER A LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO, IGUALMENTE A USTEDES COMPAÑEROS, PEDIRLES EL APOYO PARA ELLO Y PARA TODOS ELLOS, POR LO CUAL SOLICITO SU VOTO FAVORABLE A ESTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, Y AL HABERSE CUMPLIDO CON TRES ORADORES QUE HABLARON A FAVOR DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, SIN NINGÚN RECELO PARTIDISTA, NI INTERÉS

PARTICULAR VENIMOS A BRINDAR NUESTRO APOYO A ESTE EXHORTO. ESTAMOS DE ACUERDO EN EXHORTAR A LAS CUATRO DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE SE COORDINEN EN DOTAR Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE DE LAS COMUNIDADES RURALES DEL SUR DE NUEVO LEÓN. ADEMÁS ESPERAMOS QUE LAS CUATRO DEPENDENCIAS EXHORTADAS, SE COORDINEN EN DESARROLLAR UN PROGRAMA PARA EQUIPAR POZOS DE AGUA, DESASOLVE Y REHABILITAR ESTANQUES. EN TAL VIRTUD Y PARA RETOMAR EL MEOLLO DE LA PROPUESTA PROMOVIDA POR EL DIPUTADO SERGIO CEDILLO OJEDA, QUEREMOS PLANTEAR LOS SIGUIENTES AÑADIDOS AL PROYECTO DE ACUERDO, PEDIMOS QUE ENSEGUIDA DE LA PALABRA *PRODERLEÓN*, SE CONSIGNE EL NOMBRE DEL INGENIERO *DANIEL MARTÍNEZ RUIZ*, TITULAR DE DICHA DEPENDENCIA; ASÍ MISMO ENSEGUIDA DE LA FRASE *RESPECTIVAS COMPETENCIAS*, SE SUSTITUYA LA PALABRA *DESARROLLEN* POR *SE COORDINEN EN DESARROLLAR*. PUES ESE ES EL MOTIVO ORIGINAL DE LA PROPUESTA FORMULADA POR LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. POR SU ATENCIÓN, Y PIDIÉNDOLES EL APOYO DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS HACIA ESTE EXHORTO, LES PEDIMOS COMPAÑEROS, SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE EXHORTO. MUCHAS GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, Y AL HABERSE CUMPLIDO CON TRES ORADORES QUE HABLARON A FAVOR DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SUBO A ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, ESTE PUNTO DE ACUERDO; YA QUE EN REALIDAD ES UNA SITUACIÓN BASTANTE DIFÍCIL QUE SE ESTÁ VIVIENDO EN ESTOS MOMENTOS, YA QUE HAY UNA SEQUÍA DE MÁS DE 8 MESES DONDE NO HA HABIDO UNA LLUVIA QUE TANTA NECESIDAD HAY EN NUESTROS MUNICIPIOS EN NUESTRAS ÁREAS RURALES. PERO TAMBIÉN, QUIERO APROVECHAR ESTE MOMENTO PARA PEDIR, PARA QUE QUEDE ASENTADO CORRECTAMENTE ESTE PUNTO; NO SE HA LEÍDO COMO ESTÁ, AL NO MENCIONAR A LOS NOMBRES DE EMILIO RANGEL Y DE MARCO ANTONIO GONZÁLEZ. ME GUSTARÍA, SEÑORA PRESIDENTA QUE LE HICIERA ESTA

OBSERVACIÓN A LA PERSONA QUE LEYÓ ESTE DICTAMEN PARA QUE NO VUELVA A SUCEDER DE QUE AL PEDIR LEER EL PROEMIO Y EL RESOLUTIVO, SEA LEÍDO COMPLETO, ME PARECE MUY IRRESPONSABLE OMITIR LOS NOMBRES, NO SÉ CON QUE FIN LO HIZO EL DIPUTADO QUE LE DIO LECTURA. LOS NOMBRES NO SE DIERON, ESTUVE SIGUIÉNDOLO Y SI HAY DUDA DE ESTO LO PODEMOS CORROBORAR Y QUE SE MENCIONE QUE SE VUELVA A PASAR LO QUE LES ESTOY MENCIONANDO. NO SE DEBEN DE OMITIR NOMBRES DE UN PROEMIO O DE UN RESOLUTIVO, YA QUE SE ESTÁ PIDIENDO LA OMISIÓN DE LA LECTURA COMPLETA. MUCHAS GRACIAS Y PIDO EL VOTO A FAVOR PARA ESTE DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, NADA MÁS PARA ACLARAR. LO QUE NO SE DEBE OMITIR ES... YO LO QUE MENCIONÉ, LO QUE NOMBRÉ FUE EL NOMBRE DE CADA DEPENDENCIA, ¿SÍ?, POR LO QUE DICE EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, DIJE EL NOMBRE DE CADA DEPENDENCIA NADA MÁS, LO ÚNICO QUE OMITÍ FUERON LOS NOMBRES DE LOS TITULARES, NO SÉ DONDE HAYA ALGÚN ERROR AHÍ”.

C. PRESIDENTA: “MUY BIEN AHORITA CHECAMOS”.

NUEVAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, ÚNICAMENTE LA OBSERVACIÓN ES QUE NO SE LEYERON LOS NOMBRES DE ESTAS PERSONAS QUE ENCABEZAN ESTAS SECRETARÍAS O DIRECCIONES Y CREO QUE LO CORRECTO ES MENCIONARLOS, YO NO SÉ CUAL SEA LA RAZÓN...”

C. PRESIDENTA: “SÍ, AQUÍ TENGO EL ACUERDO DIPUTADO Y EN EL ACUERDO VIENEN LOS NOMBRES”.

C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO: “BIEN, PERO AL LEERLO NO LO MENCIONÓ. GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “SÍ CORRECTO. EN VIRTUD DE QUE HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO Y EN VIRTUD DE QUE HAY UNA PROPUESTA DEL DIPUTADO DEL PT, GERARDO JAVIER, DE CAMBIAR UNA PALABRA DE “DESARROLLEN” POR “COORDINEN” DEBO PONER EN CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA QUE HICIERA EL DIPUTADO. SE DESPLIEGA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN...”

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “QUE NOS LEYERA LA PROPUESTA QUE HIZO EL DIPUTADO”.

C. PRESIDENTA: “SE LE GIRA INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA PARA QUE LEA COMO QUEDARÍA LA PROPUESTA QUE HICIERA EL DIPUTADO GERARDO JAVIER, SE LE GIRA INSTRUCCIONES”.

C. SECRETARIA: “CON TODO GUSTO. LA PROPUESTA ES: “*ASÍ MISMO* -ENSEGUIDA DE LA FRASE “*RESPECTIVAS COMPETENCIAS*” SE SUBSTITUYA LA PALABRA *DESARROLLEN* POR “*SE COORDINEN EN DESARROLLAR*”, PUES ESE ES EL MOTIVO ORIGINAL DE LA PROPUESTA FORMULADA POR LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS”.

C. DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, NADA MÁS ES CUESTIÓN DE CORRECCIÓN Y YO CREO QUE EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SE CONFUNDIÓ AL TRANSCRIBIR ESA SOLICITUD DE EXHORTO”.

C. PRESIDENTA: “ÉSA FUE LA PROPUESTA HECHA Y ES LA QUE EN ESTE MOMENTO, APARECE EN LA PANTALLA LA VOTACIÓN, COMPAÑEROS LEGISLADORES”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 31 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN DEL C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES.

C. PRESIDENTA: “SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS PRESENTES LA PROPUESTA QUE HICIERA EL DIPUTADO GERARDO JAVIER. AHORA PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL DICTAMEN, INCLUYENDO YA LA MODIFICACIÓN QUE USTEDES MISMOS APROBARON. SE DESPLIEGA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4840 DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AL CAMPO Y DESARROLLO RURAL, CON LA MODIFICACIÓN APROBADA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL

ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5053, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2008 A LAS 9:59 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. OSCAR CANO GARZA, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5053) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 5053, QUE CONTIENE INICIATIVA DEL C. DIPUTADO OSCAR CANO GARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y**

PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL CUAL SOLICITA QUE ESTE CONGRESO EXHORTE AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, AL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO EL LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, ASÍ COMO, AL CIUDADANO SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, EL LICENCIADO RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDE, A REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38, DE LA LEY QUE CREA LA DEFENSORÍA DE OFICIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA HOMOLOGACIÓN DE LOS SUELDOS DE LOS CIUDADANOS DEFENSORES DE OFICIO, CON LO RECIBIDO POR LOS CIUDADANOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN EN EL ESTADO. ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL PROMOVENTE QUE LA EQUITATIVA RETRIBUCIÓN POR EL ESFUERZO EN EL DESEMPEÑO DE LA LABOR DE UN FUNCIONARIO, NO ES SÓLO UN PRINCIPIO DE JUSTICIA SOCIAL CLARAMENTE EXPRESADO EN EL ORDENAMIENTO LABORAL, SINO TAMBIÉN UN REQUISITO DE ELEMENTAL IMPORTANCIA EN EL ALCANCE DEL DESARROLLO DE ALGÚN PROYECTO, YA QUE EMPLEADOS SATISFECHOS REALIZAN MEJOR SUS OBLIGACIONES. EXPONE QUE LO ANTERIOR NO ES AJENO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. SE HA HECHO PÚBLICO EN LOS MEDIOS

MASIVOS DE COMUNICACIÓN EL DESIGUAL PAGO A LOS CIUDADANOS DEFENSORES DE OFICIO ABOGADOS TITULADOS CUYA RESPONSABILIDAD SE SUSTENTA EN DEFENSA DE NUEVOLEONESES CUYA SITUACIÓN ECONÓMICA NO LES PERMITE CONTRATARLOS CON RECURSOS PROPIOS. ARGUMENTA QUE EL DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA DE MANERA PRONTA Y EXPEDITA SE COMPLEMENTA Y PERFECCIONA GRACIAS A LOS SERVICIOS PRESTADOS PRO BONO PARA EL USUARIO, POR LOS DEFENSORES DE OFICIO CONTRATADOS POR EL ESTADO; POR LO TANTO, SU LABOR ES MERECEDORA DE TODO EL APOYO Y SU FORTALECIMIENTO ES MUY NECESARIO, EN ESPECIAL CONSIDERANDO QUE SE TRATA MUCHAS VECES DE LA CONTRATACIÓN DE QUIEN FUNGIRÁ COMO ABOGADO PATRONO DE UNA PERSONA VULNERABLE. ADUCE QUE LOS EMOLUMENTOS FIJADOS PARA LOS CIUDADANOS DEFENSORES DE OFICIO EN LOS TÉRMINOS DE SU LEY CREADORA, DEBEN DE SER EQUIVALENTES A LOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN; LA RATIO LEGIS DE ESTA DISPOSICIÓN OBEDECE A LA TELEOLOGÍA DE AMBAS ENCOMIENDAS PÚBLICAS: LA REPRESENTACIÓN SOCIAL EN LOS LITIGIOS EN QUE SEA NECESARIA LA DEFENSA DE UN GRUPO SOCIAL VULNERABLE. DE AHÍ QUE EN IGUALDAD DE RESPONSABILIDADES, DEVENGA NECESARIA LA IGUALDAD DE SUELDOS. DICE EL PROMOVENTE QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 38, DE LA LEY QUE CREA LA DEFENSORÍA DE OFICIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO SE JUSTIFICA CON LA FALTA DE

PRESUPUESTO, PUES ADEMÁS DE LA INJUSTICIA COMETIDA EN CONTRA DE LOS DEFENSORES DE OFICIO, EN CUANTO A SU CALIDAD DE EMPLEADOS PÚBLICOS, SE ATENTA CONTRA LA DIVISIÓN DE PODERES, AL NO DAR EL EJECUTIVO EL CABAL CUMPLIMIENTO A UNA DISPOSICIÓN DEL PODER LEGISLATIVO, ADEMÁS DE LA VIOLENCIA COMETIDA EN CONTRA DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, AL NO GARANTIZAR DEFENSORES DE OFICIO BIEN PAGADOS PARA QUE TRABAJEN COMO LA JUSTICIA LO DEMANDA. MANIFIESTA QUE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY NO ES EXCUSABLE, MUCHO MENOS POR LOS PODERES DEL ESTADO Y SUS REPRESENTANTES. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL EJECUTIVO ADQUIERE MENOR JUSTIFICACIÓN EN RAZÓN DE QUE ES EL C. GOBERNADOR, QUIEN PRESENTA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, POR LO TANTO, ES IMPENSABLE QUE NO HAYA PREVISTO LOS MONTOS PARA SATISFACER PLENAMENTE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA. PARA TAL EFECTO, SE IMPONE EXHORTAR AL EJECUTIVO ESTATAL, A DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA MENCIONADA LEY. SEÑALA EL PROMOVENTE QUE ES IMPORTANTE DESTACAR LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EN RAZÓN DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY EN LA MATERIA, RAZÓN POR LA CUAL CONSIDERA QUE DEBE REQUERIRSE SU ATENCIÓN SOBRE EL PARTICULAR, A FIN DE QUE GESTIONE LO CONDUCENTE PARA OTORGAR A LOS DEFENSORES OFICIALES LA REMUNERACIÓN A QUE TIENEN DERECHO. PARA ABUNDAR, EL

PROMOVENTE EXPONE QUE ES MENESTER SEÑALAR QUE EL SALARIO ACTUAL DE UN DEFENSOR DE OFICIO ES DE \$14,749.00 (CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE UN DEFENSOR, HA DEJADO DE PERCIBIR, SÓLO EN EL ÚLTIMO AÑO \$159,156.00, POR LO QUE ADEMÁS DEL INCREMENTO QUE EN DERECHO LES CORRESPONDE, DEBE HACÉRSELES RETROACTIVO EN LA MEDIDA QUE LES CORRESPONDA. DE TAL MANERA, QUE HACER CUMPLIR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38, DE LA LEY QUE CREA LA DEFENSORÍA DE OFICIO, Y CON EL FIRME PROPÓSITO DE BRINDAR A LOS SECTORES VULNERABLES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS MECANISMOS PARA UN PLENO EJERCICIO DEL DERECHO A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PROMOVENTE SOLICITA DE ESTA SOBERANÍA, UN PUNTO DE ACUERDO EN DONDE SE EXHORTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS, AL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, ASÍ COMO, AL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, LICENCIADO RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ, A REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES,

LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38, DE LA LEY QUE CREA LA DEFENSORÍA DE OFICIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA HOMOLOGACIÓN DE LOS SUELDOS DE LOS CIUDADANOS DEFENSORES DE OFICIO, CON LO PERCIBIDO POR LOS CIUDADANOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN EN EL ESTADO. EL DISPOSITIVO LEGAL NÚMERO 38, DE LA LEY DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA LETRA EXPONE: “LA REMUNERACIÓN DE LOS DEFENSORES DE OFICIO SERÁ EQUIVALENTE A LA QUE PERCIBAN LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, Y LA DE LOS AUXILIARES EQUIVALENTE A LA DE LOS DELEGADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO”. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES DE NOTARSE QUE EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRANSPARENCIA, EN EL RUBRO DE NÓMINAS DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO SE APRECIA QUE PERCIBEN UN SALARIO POR LA CANTIDAD DE \$14,749.00 (CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES Y LOS AUXILIARES LA CANTIDAD DE \$7,921.00 (SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.). ASÍ MISMO, EN LA PÁGINA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, TIENEN ESTABLECIDO UN SALARIO MENSUAL POR LA CANTIDAD DE \$28,012.00 (VEINTIOCHO MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.) MIENTRAS UN DELEGADO DEL MINISTERIO PÚBLICO, PERCIBE UN SALARIO POR LA CANTIDAD DE \$14,916.00

(CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.). EN PLENA OBSERVANCIA AL NUMERAL 38, DE LA LEY DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN RESPETO DE LAS LEYES QUE RIGEN EN NUESTRO ESTADO, ES POR LO QUE TAL SOLICITUD PLANTEADA ES PROCEDENTE, YA QUE SE ESTARÍA EN UNA FLAGRANTE VIOLACIÓN DE LAS PROPIAS LEYES QUE NOS RIGEN, MISMAS QUE COMO GOBIERNO DEBEN DE SER RESPETADAS POR LAS INSTITUCIONES QUE LAS CREAN, POR LO QUE SE EXHORTA AL CIUDADANO GOBERNADOR A QUE HAGA LAS GESTIONES NECESARIAS Y QUE DICHA MEDIDA SEA APLICADA EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO Y DE LA PROPIA INSTITUCIÓN DE LA CUAL DEPENDE LA DEFENSORÍA ESTATAL Y HAGA LA HOMOLOGACIÓN CORRESPONDIENTE DE LOS SUELDOS CONFORME SE ENCUENTRA PREVISTO POR LA LEY DE REFERENCIA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47, 49 Y 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, AL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, ASÍ COMO, AL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, LICENCIADO RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ, A

REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38, DE LA LEY QUE CREA LA DEFENSORÍA DE OFICIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA HOMOLOGACIÓN DE LOS SUELDOS DE LOS CIUDADANOS DEFENSORES DE OFICIO, CON LO PERCIBIDO POR LOS CIUDADANOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN EN EL ESTADO. **SEGUNDO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE VERIFIQUE SI EL C. GOBERNADOR LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, HA DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 38, DE LA LEY QUE CREA LA DEFENSORÍA DE OFICIO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESO: “CON

EL PERMISO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SUBO A ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN PORQUE ESTOY CONVENCIDO DE QUE UNA EQUITATIVA DISTRIBUCIÓN POR LOS ESFUERZOS EN EL DESEMPEÑO DE LA LABOR DE UN FUNCIONARIO NO SÓLO ES UN PRINCIPIO DE JUSTICIA SOCIAL, SINO TAMBIÉN, UN REQUISITO ELEMENTAL PARA LA IMPORTANCIA DEL DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES. EN EL CASO QUE NOS OCUPA, ES IMPORTANTE HOMOLOGAR LOS SALARIOS FIJADOS PARA LOS CIUDADANOS DEFENSORES DE OFICIO CON LOS PERCIBIDOS POR LOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN Y ASÍ HACER CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY QUE CREA LA DEFENSORÍA DE OFICIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUANTO A LA HOMOLOGACIÓN DE LOS SUELDOS DE LOS DEFENSORES DE OFICIO CON LO PERCIBIDO CON LOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN EN EL ESTADO, YA QUE ACTUALMENTE EXISTE UNA GRAN DIFERENCIA ENTRE EL SUELDO MENSUAL DE UN DEFENSOR DE OFICIO QUE ES POR EL ORDEN DE 14 MIL 749 PESOS MENSUALES, MIENTRAS QUE UN AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO SU SUELDO MENSUAL ES DE 28 MIL 12 PESOS MENSUALES. ES IMPORTANTE MANIFESTAR QUE LOS DEFENSORES DE OFICIO SON ABOGADOS TITULADOS QUIENES TIENEN LA LABOR DE DEFENDER A LOS CIUDADANOS CUYA SITUACIÓN ECONÓMICA ES PRECARIA, NO LES PERMITE PAGAR UN BUEN ABOGADO Y POR LO TANTO SU LABOR ES MERECEDORA DE TODO EL APOYO Y SU FORTALECIMIENTO

ES NECESARIO CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE MUCHAS VECES DE LA CONTRATACIÓN DE QUIEN FUNGIRÁ COMO ABOGADO PATRONO DE UNA PERSONA VULNERABLE. ES POR ESTO QUE ES IMPORTANTE SOLICITAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO, AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ASÍ COMO AL TESORERO DEL ESTADO, QUE REALICE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY QUE CREA LA DEFENSORÍA DE OFICIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HOMOLOGANDO LOS SUELDOS DE LOS DEFENSORES DE OFICIO CON LO PERCIBIDO CON LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE LES PIDO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CARLOTA VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESO: “HONORABLE ASAMBLEA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA A NOMBRE DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EN EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE FINANZAS, AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ASÍ COMO AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES HAGAN LO POSIBLE PARA NIVELAR LOS SUELDOS QUE PERCIBEN LOS DEFENSORES DE OFICIO Y DAR ASÍ CUMPLIMIENTO, ES DECIR, CON EL DE LOS AGENTES DE

MINISTERIO PÚBLICO, PARA DAR ASÍ CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO AL ARTICULO 38 DE LA LEY QUE CREA LA DEFENSORÍA DE OFICIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO ANTERIOR TODA VEZ QUE LAS CONSIDERACIONES QUE SE HAN VERTIDO EN EL PRESENTE DICTAMEN, DE ELLA SE DESPRENDEN QUE ESTA SOLICITUD ES AL PODER EJECUTIVO COMO A LA AUDITORIA SUPERIOR SON JUSTAS Y SE ENCUENTRAN TOTALMENTE DENTRO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EL EXPEDIENTE 5053 CONTIENE INICIATIVA DEL CIUDADANO DIPUTADO OSCAR CANO GARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL CUAL SOLICITA A ESTE CONGRESO EXHORTE AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, AL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y AL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, A REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY QUE CREA LA DEFENSORÍA DE OFICIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE LA HOMOLOGACIÓN DE LOS SUELDOS DE CIUDADANOS DEFENSORES DE OFICIO CON LO RECIBIDO

POR LOS CIUDADANOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN EN EL ESTADO, TAL COMO SE MENCIONA EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN, UN AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PERCIBE LA CANTIDAD DE 28 MIL 12 PESOS, MIENTRAS QUE EL DELEGADO DEL MINISTERIO PÚBLICO PERCIBE UN SALARIO DE 14 MIL 916 PESOS. EL DISPOSITIVO LEGAL NUMERO 38 DE LA LEY DE DEFENSORÍA DE OFICIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A LA LETRA EXPONE: “*LA REMUNERACIÓN DE LOS DEFENSORES DE OFICIO SERÁ EQUIVALENTE A LA QUE PERCIBEN LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, Y LA DE LOS AUXILIARES EQUIVALENTE A LA DE LOS DELEGADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO*”. POR LO CUAL EN PLENA OBSERVANCIA DEL NUMERAL 38, LA SOLICITUD PLANTEADA DEBE SER PROCEDENTE. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA VOTARA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DEL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE SE REALICE UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. CON SU PERMISO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR Y SOLICITAR SU VOTO EN ESE SENTIDO, RESPECTO AL DICTAMEN QUE NOS FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EN VIRTUD DE QUE EFECTIVAMENTE ES ALGO INNEGABLE, ES CONTUNDENTE EL ARGUMENTO ESGRIMIDO POR MI COMPAÑERO DIPUTADO OSCAR CANO, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO HASTA ESTE MOMENTO DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY QUE CREA LA DEFENSORÍA DE OFICIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESA LEY SE SEÑALA CLARAMENTE QUE EL SUELDO QUE PERCIBEN, LOS INGRESOS ECONÓMICOS QUE PERCIBE UN DEFENSOR DE OFICIO DEBE SER EQUIVALENTES, TAL COMO DIO LECTURA MI COMPAÑERA DIPUTADA DOLORES LEAL, EQUIVALENTE AL SUELDO QUE PERCIBEN LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, SIN EMBARGO EN LA PRÁCTICA ES CLARO QUE NO SE ESTÁ RESPETANDO LA LEY, QUE EL INGRESO QUE PERCIBEN LOS DEFENSORES DE OFICIO ES LA MITAD, ES EL 50 POR CIENTO DE LO QUE

DEBIERAN ESTAR PERCIBIENDO POR LEY. EN ESE SENTIDO, SI ES IMPORTANTE ENVIAR ESTE EXHORTO PORQUE NOSOTROS AL INICIO DE LA LEGISLATURA PROTESTAMOS CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES. POR ELLO ES IMPORTANTE QUE TOMEMOS EN CUENTA ESTE PUNTO DE ACUERDO Y EN ESE SENTIDO EXHORTAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO, AL TESORERO A FIN DE QUE APLIQUE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR LA LEY DE DEFENSORÍA DE OFICIO. TAMBIÉN SERÍA IMPORTANTE QUE SE ANALICE RESPECTO A LOS AUXILIARES DE LA LECTURA SE DESPRENDE QUE TAMBIÉN DEBEN PERCIBIR INGRESOS SIMILARES A LOS DELEGADOS DEL MINISTERIO PÚBLICO, VA A SER CONVENIENTE QUE EN ESE SENTIDO SE ANALICE TAMBIÉN LOS INGRESOS QUE PERCIBEN Y SI NO ESTÁN ACORDES CON LO QUE MARCA LA LEY SE HAGAN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES. COMO COMENTO MI COMPAÑERO FERNANDO KURI ES UN ACTO DE JUSTICIA EL QUE EXIGIMOS EN BENEFICIO DE LOS DEFENSORES DE OFICIO Y SUS AUXILIARES. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5053 DE LA COMISIÓN HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS INFORMES QUE PRESENTAR LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOÉ TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS Y CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA LXXI LEGISLATURA. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS DIPUTADOS A LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN

NACIONAL DESDE EL INICIO DE ESTA LEGISLATURA EXPRESÓ SU COMPROMISO DE TRABAJAR CON SENTIDO SOCIAL, PROCURANDO EL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA, PARA SU PLENO DESARROLLO EN UN ENTORNO ARMÓNICO, VELANDO POR EL DEBIDO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE REPERCUTAN EN UN BENEFICIO REAL, ANTE LOS PROBLEMAS QUE AQUEJAN A LA COMUNIDAD NUEVOLEONESA. EN ESTE SENTIDO, EL TEMA DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA REVISTE ESPECIAL IMPORTANCIA PARA NUESTRO ESTADO PUES SE CUENTAN EN MILES LOS CIUDADANOS QUE SE VEN INMERSOS EN LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR ESTA CARGA FISCAL. COMO ANTECEDENTES DEL RÉGIMEN ME PERMITO RECORDAR QUE EN EL AÑO DE 1998 ENTRÓ EN VIGOR EL RÉGIMEN FISCAL PARA PERSONAS FÍSICAS DENOMINADO RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (REPECOS), ESTE SURGE DE LA NECESIDAD DE AGRUPAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES EMPRESARIALES A UNA ESCALA DE MICROEMPRESA, AMBULANTES, MERCADOS, ETCÉTERA. EN ESE SENTIDO, LA INICIATIVA QUE CREO EL RÉGIMEN MENCIONADO TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA COMBATIR LA INFORMALIDAD Y LA EVASIÓN FISCAL A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTOS DE DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE PERMITAN A LAS AUTORIDADES FISCALES ALLEGARSE INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS CONTRIBUYENTES PARA DETECTAR POSIBLES ANOMALÍAS ASÍ COMO

PROPORCIONAR UN MARCO JURÍDICO SENCILLO QUE PERMITIESE AL COMERCIO INFORMAL REGULARIZAR SU SITUACIÓN MEDIANTE REGLAS PRACTICAS Y FÁCILES DE CUMPLIR. ASÍ LAS COSAS, LA LEY FISCAL RECONOCE QUE LOS CONTRIBUYENTES TIENEN DIFERENTES NIVELES DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FISCALES Y COMO TALES, SE LES DEBE PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE CUMPLAN CON OPORTUNIDAD CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS. REGULACIÓN APLICABLE EN EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. EL ARTÍCULO 137 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PREVÉ QUE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES, QUE ENAJENEN BIENES O QUE PRESTEN SERVICIOS AL PÚBLICO EN GENERAL, SIEMPRE QUE LOS INGRESOS PROPIOS OBTENIDOS EN EL AÑO DE CALENDARIO ANTERIOR, NO HUBIESEN EXCEDIDO DE LA CANTIDAD DE 2 MILLONES DE PESOS PODRÁN TRIBUTAR BAJO EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES. ÉSTE ES UN RÉGIMEN OPCIONAL PARA LAS PERSONAS FÍSICAS DE BAJA CAPACIDAD ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA CON MÍNIMAS OBLIGACIONES FISCALES POR CUMPLIR. POR LO QUE, A PARTIR DEL AÑO DE 2003 Y CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SE REALIZARON MODIFICACIONES FISCALES EN MATERIA DEL ISR E IVA PARA 2004, CON EL FIN DE QUE LA RECAUDACIÓN DE DICHOS IMPUESTOS SE EFECTUARA POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SIEMPRE QUE SE FIRMARA EL CONVENIO O

ANEXOS RESPECTIVOS. ASIMISMO, EN ESE MISMO AÑO, SE ADICIONO COMO CONTRIBUCIÓN POR ENTERAR A LOS PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LAS PERSONAS FÍSICAS QUE TRIBUTAN BAJO EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, CALCULARÁN EL IMPUESTO APLICANDO LA TASA DEL 2% LA DIFERENCIA QUE RESULTE DE DISMINUIR AL TOTAL DE LOS INGRESOS QUE OBTENGAN EN EL MES, EN EFECTIVO, EN BIENES O SERVICIOS, CON UN MONTO EQUIVALENTE A CUATRO VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL ÁREA GEOGRÁFICA DEL CONTRIBUYENTE ELEVADO AL MES. ASIMISMO, RESULTA IMPORTANTE PRECISAR QUE EN EL 8 DE DICIEMBRE DE 2005, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN DIVERSO BENEFICIOS FISCALES A LOS PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES PARA UNIFORMAR Y FACILITAR EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA CUOTA FIJA INTEGRADA DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y AL VALOR AGREGADO A LOS CONTRIBUYENTES PEQUEÑOS. EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2-C DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LOS CONSIDERADOS PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES POR EL TÍTULO IV, CAPÍTULO II, SECCIÓN III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PAGARÁN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO MEDIANTE UNA ESTIMATIVA DEL VALOR DE LAS ACTIVIDADES QUE

PRACTIQUEN LAS AUTORIDADES FISCALES, DICHA ESTIMATIVA CONSISTE EN APLICAR LA TASA QUE CORRESPONDA A LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APLICAR EL COEFICIENTE DE VALOR AGREGADO QUE SEÑALA EL PROPIO ARTÍCULO, AL VALOR ESTIMADO. EN EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA ESTO DIFIERE, EN EL ARTÍCULO 17, LOS SUJETOS, LAS PERSONAS QUE HAYAN OPTADO POR TRIBUTAR EN EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, PAGARÁN EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA MEDIANTE ESTIMATIVA DEL IMPUESTO QUE PRACTIQUEN LAS AUTORIDADES FISCALES EN SU OBJETO Y BASE LA AUTORIDAD FISCAL OBTIENE EL INGRESO Y LAS DEDUCCIONES ESTIMADAS DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE A ACTIVIDADES EN LAS QUE EL CONTRIBUYENTE ESTA OBLIGADO A PAGAR EL IETU EN EL 2008 A UNA TASA DEL 16.5%, Y EN EL 2009 A UNA TASA DEL 17.0%, EN EL ACREDITAMIENTO DEL IETU, LAS AUTORIDADES ACREDITARÁN UN MONTO EQUIVALENTE AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PROPIA DEL CONTRIBUYENTE (ESTIMADO) Y LOS CRÉDITOS QUE LE CORRESPONDAN Y LA FECHA DE PAGO DEBE SER LA MISMA QUE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA ESTIMACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD: PARA ESTIMAR LOS INGRESOS Y LAS DEDUCCIONES DEL CONTRIBUYENTE, LAS AUTORIDADES TOMARAN EN CONSIDERACIÓN LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN CONOCER SU SITUACIÓN ECONÓMICA, TALES COMO INVENTARIO DE MERCANCÍA, MAQUINARIA Y EQUIPOS, EL MONTO DE LA RENTA DEL

ESTABLECIMIENTO, PAGOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TELÉFONO Y DEMÁS SERVICIOS. LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS ESTADOS, DEBEN EN UNA SOLA CUOTA, RECAUDAR EL IVA, ISR Y IETU A CARGO DE LOS CONTRIBUYENTES QUE TRIBUTEN EN EL RÉGIMEN DE REPECOS (RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES). AHORA BIEN, SE PUEDE OBSERVAR QUE EL IETU SE PAGA DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIMACIONES QUE REALICE LA AUTORIDAD FISCAL, TANTO EN LO REFERENTE A INGRESOS COMO DEDUCCIONES DEL EJERCICIO, EN DONDE LA BASE DEL TRIBUTO SERÁ LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS A LA CUAL SE LE APLICARÁ LA TASA QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1º DE LA LEY EN COMENTO. Y ES AQUÍ DONDE VIENE Y DONDE COMENZAMOS CON LA CUESTIÓN MENOS TÉCNICA. ESTE IMPUESTO SE CAUSA CONFORME A UNA ESTIMATORIA DADA POR LA PROPIA AUTORIDAD FISCAL, NO SE VALORA UNA VERDADERA CAPACIDAD CONTRIBUTIVA DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES EN EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV. EN ESE SENTIDO, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA YA ESTABLECIÓ UN CRITERIO, DECLARÓ INCONSTITUCIONAL EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE MANEJA EL ARTÍCULO 2 C DE LA MISMA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS TENEMOS QUE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y DEDUCCIONES REALIZADAS POR LA AUTORIDAD FISCAL ES VIOLATORIA DE PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA. LO ANTERIOR, SIN

PERJUICIO DE LO YA ANTES ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN EL MENCIONADO TRIBUTO SE PREVÉ UNA TASA ESPECIAL DEL 2% PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, RESPETANDO CON ESTO LA JUSTIFICACIÓN DE LA INSTAURACIÓN DEL RÉGIMEN EN CUESTIÓN, Y NO ASÍ COMO EN LA LEY DEL IETU, EN EL CUAL SE PREVÉ LA MISMA TASA DEL 16.5% PARA ESTE AÑO Y DEL 17% PARA EL SIGUIENTE PARA TODOS. LO PEOR DEL CASO, ES QUE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SERIA UNA BASE SÓLIDA PARA QUE TODOS ELLOS PUDIESEN GANAR UN PROCEDIMIENTO LEGAL EN LA MATERIA, NO OBSTANTE ESTO PARA ELLOS ES PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE, PUES NUEVAMENTE SU NATURALEZA ECONÓMICA NO LES PERMITE SORTEAR GASTOS DE HONORARIOS DE ABOGADOS, DE HONORARIOS LEGALES, Y LA REALIZACIÓN DE DICTÁMENES CONTABLES QUE EN FORMA SINGULAR DEBERÍAN REALIZARSE POR CADA CONTRIBUYENTE VALUADO TAMBIÉN EN MILES DE PESOS. ES NECESARIO PRECISAR EN ESTOS MOMENTOS, LOS CONTRIBUYENTES DE MAYORES INGRESOS ESPERAN RESOLUCIONES DE JUICIOS DE AMPARO PROMOVIDOS, LOS CUALES MUY PROBABLEMENTE LES DEN LA RAZÓN, SIN EMBARGO ESTOS NEGOCIOS PEQUEÑOS ESTÁN PRÁCTICAMENTE EN LA INDEFENSIÓN PUES LES ES CASI IMPOSIBLE ESTABLECER PROCEDIMIENTOS. SABEMOS DE ANTEMANO, PUES HEMOS DADO SEGUIMIENTO, QUE EN FORMA PRÁCTICA Y ECONÓMICA EL GOBIERNO DEL ESTADO HA ESTADO RECIBIENDO CONTRIBUYENTES EN FORMA

AISLADA REVALORANDO A UNOS CUANTOS SUS INGRESOS Y AJUSTÁNDOLOS PARA CUADRAR PAGOS MENORES, CONSIDERANDO ESTO NO ES ESTA LA FORMA ADECUADA, PUES BENEFICIAMOS A UNOS CUANTOS PERO DEJAMOS EL ACTO DE PERJUICIO EN LA MAYORÍA DE LOS CONTRIBUYENTES. NO EMITIMOS JUICIOS DE OPINIÓN EN CUANTO A LA BONDAD O NO DE ESTE ACTO, SIN EMBARGO, NO ES LO ADECUADO. VOTEMOS UNA PETICIÓN QUE ES HECHA POR UNA GRAN CANTIDAD DE PEQUEÑOS COMERCIANTES, POR MUCHOS NUEVOLEONESES QUE NO TIENEN OTRA FORMA DE SUBSISTENCIA, Y QUE YA SE HAN PRESUPUESTADO POR LAS INSTITUCIONES DE COMERCIO EN NUEVO LEÓN POR DECENAS DE MILES QUE ESTARÍAN CERRANDO SUS NEGOCIOS. PERO PARA ESTO NO HAY COLORES, NO HAY PARTIDOS, PUES LO MISMO HAY CONTRIBUYENTES AFILIADOS A LAS CENTRALES OBRERAS C.T.M., C.R.O.C., LO MISMO QUE SON LAS TIENDAS DE BARRIO INDIVIDUALES MANEJADAS POR FAMILIAS, POR MADRES SOLAS Y POR GENTE DE LA TERCERA EDAD QUE ESTÁN SIENDO MUY PERJUDICADAS. NO POLITICEMOS, UNÁMONOS EN ESTO QUE ES SENTIDO COMÚN, LOS CIUDADANOS NOS ELIGIERON PARA REPRESENTARLOS Y ESTA ES UNA MUY HONORABLE FORMA DE AGRADECER SU APOYO, NO ES PERJUDICAR A NADIE, NO ES ESTABLECER CULPAS, ES ESTABLECER FORMAS DE CÓMO SÍ PODEMOS AYUDARLES. SEÑOR GOBERNADOR, NO HAGAMOS CONTROVERSIAS, TIENE USTED FACULTADES, ÚSELAS. TENEMOS EL DIARIO OFICIAL DEL 23 DE FEBRERO DEL 2003 POR SI QUEREMOS

REDUNDAR EN ESE PUNTO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, TIENEN USTEDES LA PALABRA, VOTEMOS EN ESTE MOMENTO POR SU GRAN IMPORTANCIA. POR LO QUE NOS PERMITIMOS SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** QUE ESTA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, A ESTABLECER EN BASE A SUS FACULTADES OTORGADAS POR LA FEDERACIÓN UNA PRORROGA EN LA ENTRADA EN VIGOR PARA NUEVO LEÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA PARA EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES (REPECOS) HASTA EN TANTO NO SE CONTEMPLE EL PAGO JUSTO DE ACUERDO A LA CAPACIDAD TRIBUTARIA A LOS PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, O EN SU DEFECTO SE ESTABLEZCA EN NUEVO LEÓN UNA PAGO DE IMPUESTO ADECUADO, JUSTO, EQUITATIVO Y PROPORCIONAL A LA NATURALEZA DE SU RÉGIMEN. ATENTAMENTE.- 22 DE ABRIL DE 2008. FIRMAMOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EL C. DIP. NOÉ TORRES MATA CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑEROS, COMO PUEDEN VER ESTO ES UN ANÁLISIS EN SU MAYOR PARTE TÉCNICO, CRÉANMELO EN ESTE PUNTO YO LO QUE LES PIDO ES NO POLITICEMOS, YO LO ÚNICO QUE PIDO ES QUE CON BASE EN ATRIBUCIONES QUE SE

TIENEN, BUSQUEMOS LA FORMA EN QUE LA MAYOR PARTE DE LAS GENTES NO SE VEAN PERJUDICADAS, HAY INFINIDAD DE...

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE CONCLUYÓ SU TIEMPO DE PARTICIPACIÓN.

C. DIP. NOÉ TORRES MATA: “GRACIAS DIPUTADOS COMPAÑEROS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “LA FRACCIÓN PARLAMENTARÍA DE NUEVA ALIANZA SE UNE DE UNA MANERA CONTUNDENTE CON ESTE PUNTO DE ACUERDO, YA QUE SABEMOS QUE ESTE IMPUESTO ESTÁ AFECTANDO DE UNA MANERA TOTALMENTE A LA GENTE MAS VULNERABLE DE LA SOCIEDAD, A LA GENTE QUE TIENE LA NECESIDAD DE TRABAJAR HONRADAMENTE Y QUE DE ALGUNA MANERA LE ESTÁ AFECTANDO, ENTRE ELLOS LA GENTE DE LA TERCERA EDAD QUE ESTA INVOLUCRADA EN ESTOS NEGOCIOS Y QUE, O SACA PARA PAGAR IMPUESTOS O SACA PARA PAGAR SUS ALIMENTOS Y LOS SERVICIOS BÁSICOS. NUEVA ALIANZA SE UNE A ESTE PUNTO DE ACUERDO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. PUES IGUALMENTE PARA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI, TAMBIÉN DESDE LUEGO RESULTA MUY GRATA LA PROPUESTA, SIN EMBARGO ES MUY LAMENTABLE QUE NOS ESTEMOS EQUIVOCANDO EL DÍA DE HOY DE VÍA. LA VÍA A LA QUE NOSOTROS DEBERÍAMOS DE ESTAR REQUIRIENDO ES LA VÍA DEL EJECUTIVO FEDERAL. CABE MENCIONAR QUE PARA NOSOTROS TAMBIÉN ES MUY TRISTE QUE SE ESTÉ APLICANDO ESTE IMPUESTO ESPECIAL A ANCIANOS, A MUJERES, QUE PUDIERAN ESTAR CONTEMPLADAS EN RÉGIMEN FISCAL DISTINTO. LAMENTABLEMENTE, INSISTO, ESTA LEY SE TRATA DE UN TEMA DEL ORDEN FEDERAL Y POR TANTO ESTARÍA DIRIGIÉNDOSE NUESTRA PROPUESTA HACIA EL EJECUTIVO FEDERAL. CABE MENCIONAR QUE EN CUANTO AL CALCULO DEL IETU PARA LOS QUE TRIBUTEN EN EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS, LE CORRESPONDE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA, ELABORAR EL ESTIMATIVO DEL PAGO DEL REFERIDO IMPUESTO, ESTO ES A LA TESORERÍA DEL ESTADO MEDIANTE UN ESTIMATIVA LE INFORMARÁ AL CONTRIBUYENTE DEL MONTO A PAGAR POR CONCEPTO DEL IETU. AL EJECUTIVO DEL ESTADO NO LE CORRESPONDE NINGUNA MANERA HACER EL CÁLCULO NI APLICACIÓN DE MANERA ARBITRARIA, HAY UNA LEY, HAY UNA LEY FEDERAL DE ESTE ORDEN QUE ES EL QUE ESTÁ

OBLIGÁNDOLO EN TÉRMINOS DE UN CONVENIO, EL CUAL NO PUEDE MODIFICARSE, EN TODO CASO ESTARÍAMOS PROPONIENDO QUE ESE CONVENIO AL QUE NOS REFERIMOS SE HICIERA LA MODIFICACIÓN. AHORA BIEN, EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS EXPRESADOS POR EL DIPUTADO Y LA DIPUTADA QUE NOS ANTECEDEN EN EL USO DE LA PALABRA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY AL IMPUESTO EMPRESARIAL, LA TASA ÚNICA, CABE MENCIONAR, QUE SE CALCULARÁ POR EJERCICIOS Y SE PAGARÁ MEDIANTE DECLARACIÓN QUE SE PRESENTARÁ ANTE LAS OFICINAS AUTORIZADAS EN EL MISMO PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 17, TAMBIÉN MENCIONADO POR EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, EL PAGO DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA DETERMINADO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL MISMO ARTÍCULO 17, DEBERÁ REALIZARSE POR LOS MISMOS PERÍODOS Y EN LAS MISMAS FECHAS EN LAS QUE SE EFECTUARÍA EL PAGO CORRESPONDIENTE. EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA EXPEDIDO POR EL CONGRESO FEDERAL Y PUBLICADO POR NUESTRO PRESIDENTE EL CIUDADANO FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, ESTABLECE QUE ESTÁN OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA LAS PERSONAS FÍSICAS Y LAS MORALES RESIDENTES EN TERRITORIO NACIONAL ASÍ COMO LOS RECIENTES AL

EXTRANJERO CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAÍS POR LOS INGRESOS QUE OBTENGAN INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR EN DONDE SE GENEREN POR LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ENAJENACIONES DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES Y OTORGAMIENTO DEL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES. DESDE AHÍ YA ENCONTRAMOS UNA LIMITANTE PARA QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO PUDIERA OPERAR EN LOS TÉRMINOS DEL EXHORTO QUE SE PRETENDE EL DÍA DE HOY ENVIAR. ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 17 DE LA MISMA LEY A LA QUE HE ESTADO HACIENDO REFERENCIA, QUE SE REFIERE A LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA LA CUAL FUE PUBLICADA POR NUESTRO SEÑOR PRESIDENTE FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, REFIERE EN EL ARTÍCULO 17 QUE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE HAYAN OPTADO POR PAGAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN III DEL CAPITULO II DEL TITULO IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA MEDIANTE ESTIMATIVA DE LAS AUTORIDADES FISCALES PAGARÁN EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA MEDIANTE ESTIMATIVA DEL IMPUESTO QUE PRACTICAN LAS MISMAS AUTORIDADES, ES DECIR, EXISTE UN CONVENIO, EXISTE UNA LEY, LAMENTABLEMENTE NO PODEMOS NOSOTROS BRINCARNOS, NI SER DESLEALES A LO DISPUESTO EN ESTOS DISPOSITIVOS. OTRO PUNTO QUE ES IMPORTANTE COMENTAR QUE ES EL QUE SE REFIERE QUE PARA ESTIMAR LOS INGRESOS Y LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRIBUYENTE, LAS

AUTORIDADES FISCALES, ES DECIR, LAS ESTATALES EN ATENCIÓN A UN CONVENIO FEDERAL Y DESDE LUEGO OBSERVANDO LA MISMA LEY, LICENCIADO, LA MISMA LEY QUE PUBLICÓ NUESTRO SEÑOR PRESIDENTE FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, ESTABLECE PERFECTAMENTE EN EL TERCER PÁRRAFO QUE PARA ESTIMAR LO INGRESOS Y LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRIBUYENTE, LA AUTORIDAD FISCAL TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN CONOCER SUS SITUACIÓN ECONÓMICA. POR TANTO, AL EJECUTIVO DEL ESTADO NO LE COMPETE...

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE SU TIEMPO DE PARTICIPACIÓN HA CONCLUIDO.

C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES:”ASÍ ES, YA TERMINE. NADA MÁS QUERÍA DECIR QUE AL EJECUTIVO DEL ESTADO NO LE COMPETE LA APLICACIÓN DE ESTE IMPUESTO. MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. AUNQUE EL DIPUTADO QUE PUSO EL TEMA EN EL DEBATE

MENCIONABA QUE ESTE TEMA NO HAY QUE POLITIZARLO, QUE HABRÍA QUE ESTAR A FAVOR DE LOS PEQUEÑOS COMERCIANTES DE NUEVO LEÓN Y MÉXICO, Y DE MÉXICO PORQUE EL PROBLEMA ES FEDERAL; Y DICE POR AHÍ UNA FRASE “NO HAY PEOR MONSTRUO QUE SE REALIZA, QUE NO LO PUEDES DESTRUIR” Y ESTE ES UN MONSTRUO DE UN IMPUESTO FISCAL QUE VAN A PAGAR LOS CIUDADANOS DE MÉXICO. YA LO ESTÁN PAGANDO. DESGRACIADAMENTE EL PRESIDENTE, EL CANDIDATO DENOMINADO DEL EMPLEO, PUES NO LE HA DADO SOLUCIÓN A ESTE PAÍS Y NO HA TENIDO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA QUE EL CIUDADANO NO SIGA PAGANDO DÍA CON DÍA LA DESMEDIDA CASCADA, NO SOLAMENTE DE IMPUESTOS, SE NOS ESTA OLVIDANDO QUE SE AUMENTARON LOS PRINCIPALES PRODUCTOS BÁSICOS DE LA CANASTA MÁS BÁSICA DEL MEXICANO. PREGUNTA: ¿EL GOBERNADOR TAMBIÉN TIENE LA CULPA DE QUE SEA HAYA AUMENTADO EL ACEITE?, ¿DE QUÉ SE HAYA AUMENTADO EL FRÍJOL, LA GASOLINA?. NO VENAMOS CON MENTIRAS A ESTA TRIBUNA COMPAÑEROS. HAGAMOS LO QUE NOS CORRESPONDE. COMO DECÍA EL COMPAÑERO QUE LO QUE PUSO ATINADAMENTE EN DEBATE, LO FELICITO PORQUE SE PREOCUPA, PERO SI HAY QUE SEÑALAR DESDE ESTA TRIBUNA QUE NOS DIO EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN CON VERDAD SUFICIENTE QUE HAY QUE MANDARLE EL EXHORTO A QUIEN LE CORRESPONDE Y EN ESTE CASO LE CORRESPONDE A CALDERÓN MANDARLE ESTE EXHORTO, A FELIPE CALDERÓN. NO ME VAYAN A HACER QUE LES DIGA LO QUE EL FAT LE MENCIONA A CADA

RATO, LA DEJAMOS COMO FELIPE CALDERÓN POR ESTA OCASIÓN. SI LES QUEREMOS COMENTAR, SI LES QUEREMOS DECIR QUE LA POBLACIÓN ESTÁ INDIGNADA Y NO NECESITAN HACER TANTAS ENCUESTAS DE QUIEN ESTA ADELANTE EN CUAL O TAL PUESTO PARA ELECCIÓN POPULAR, LA POBLACIÓN ESTÁ INDIGNADA, HAY INDIGNACIÓN Y NO NADA MÁS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A NIVEL NACIONAL Y LO QUE LE COMPETE A LA NACIÓN, LE COMPETE AL ESTADO; PORQUE COMO LEGISLADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TARDE O TEMPRANO VAMOS A ENTRAR EN DEBATE, PRINCIPALMENTE EN ESTOS TEMAS COMPAÑEROS. YO LOS INVITO DESDE ESTA TRIBUNA A QUE HAGAMOS NADA MÁS LO QUE MARCA LA LEY, ¿A QUIÉN LE CORRESPONDE MANDARLE EL EXHORTO? A FELIPE CALDERÓN HINOJOSA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. QUIERO APROVECHAR LA OPORTUNIDAD PORQUE ESTA ES UNA OPORTUNIDAD QUE NO SE PRESENTA A CADA RATO. POR ESO QUIERO APROVECHAR LA OPORTUNIDAD PARA EXPRESAR LO QUE SENTIMOS, Y SENTIMOS UN TOTAL REPUDIO, UN TOTAL REPUDIO, UN TAJANTE REPUDIO A ESA REFORMA FISCAL QUE DE ANTEMANO SABÍAMOS QUE IBA A DAÑAR A LA CLASE TRABAJADORA, A LA CLASE EMPRESARIAL QUE VA EMPEZANDO HOY POR HOY. Y ES LAMENTABLE QUE MUCHAS VECES NOS LLENAMOS LA BOCA EN DEFENDER A LOS

PEQUEÑOS EMPRESARIOS, PERO CUANDO SABÍAMOS QUE ESTE IMPUESTO IBA A DAÑAR AL MINI Y MICRO, MEDIANO O GRANDE EMPRESARIO, NO SE DIJO NADA, SE DEJÓ CORRER EL AGUA, SE DEJÓ CORRER EL AGUA Y HOY ESTAMOS ESTANCADOS. EL ESTADO VIVE ESTANCADO Y EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTA ESTANCADO EN UN SIN FIN DE PROBLEMAS QUE APENAS EMPIEZAN Y QUE EL ESTADO NO VA A PODER PARAR PORQUE NO ES SU FACULTAD, PORQUE EL ESTADO NO PIDIÓ ESE IMPUESTO, A RESERVA DE QUE SABEMOS QUE ESTA PROPUESTA NACIÓ A PETICIÓN DE ALGUNOS ESTADOS. TENEMOS QUE RECONOCERLO, PERO NO ES TODO; A FINAL DE CUENTAS DE QUIEN HAYA NACIDO LA INICIATIVA, QUIEN LA AGARRÓ COMO UNA BANDERA PARA GENERAR MÁS DINERO Y LEVANTARSE EL CUELLO, FUE FELIPE CALDERÓN, EL ESPURIO, EL INNOMBRABLE DICE LÓPEZ OBRADOR. ENTONCES, REALMENTE HOY EN DÍA TENEMOS FRENTE A NOSOTROS UNA SITUACIÓN MUY DIFÍCIL Y NO LE CORRESPONDE AL GOBIERNO DEL ESTADO REALMENTE ECHARLA ABAJO, LE CORRESPONDE A LOS DIPUTADOS FEDERALES, DIPUTADOS FEDERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DIPUTADOS FEDERALES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. MUCHAS GRACIAS”.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMO AL ORADOR QUE HABÍA UNA PREGUNTA DE PARTE DEL DIPUTADO EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ LA CUAL NO FUE ACEPTADA, RETIRÁNDOSE DE LA TRIBUNA.

EL C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ERA UNA PREGUNTA PARA EL ORADOR, NADA MÁS LE QUERÍA DECIR QUE EN EL D.F. LO ESTÁN APLICANDO”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, NADA MÁS PARA HACER UNA PROPUESTA, QUE ESTE TEMA SE REMITA, SE TURNE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE. ES UNA PROPUESTA QUE HAGO DE PARTE DE MI FRACCIÓN”.

C. PRESIDENTA: “ES UNA PROPUESTA QUE HAY Y DEBEREMOS SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO ES QUE SE ENVÍE A COMISIÓN, Y SERÍA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO”.

SOLICITÓ SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI SE PUEDE TURNAR A LA COMISIÓN EN CARÁCTER DE URGENTE. PARA VER SI PODEMOS COINCIDIR EN ESO EL DIPUTADO Y UN SERVIDOR”.

C. PRESIDENTA: “SE ACEPTA POR EL DIPUTADO GAMALIEL QUE LA PROPUESTA SE COMPLEMENTE CON LA SUYA Y LA PROPUESTA QUE SE VA A VOTAR ES QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO CON CARÁCTER DE URGENTE. SE DESPLIEGA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS LA PROPUESTA PARA QUE ESTE ASUNTO SE TURNE A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

POR LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “**SE APRUEBA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES DE QUE SE TURNE A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO CON CARÁCTER DE URGENTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: PARA QUIENES HEMOS VIAJADO POR LAS CARRETERAS DE NUESTRO ESTADO, NOS HEMOS PERCATADO DE LA FALTA DE UNA ADECUADA

SEÑALIZACIÓN, EN LOS YA EXISTENTES, PUES EN ALGUNOS CASOS NO EXISTEN; ESTO RESULTA NECESARIO PARA LOS USUARIOS DE DICHAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, PUES TAL INFORMACIÓN ES INDISPENSABLE PARA LA UBICACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN EN EL TRAYECTO A SU DESTINO. LOS TURISTAS, E INCLUSO PARA ALGUNOS QUE SOMOS DEL ESTADO, REQUERIMOS DE ESA SEÑALIZACIÓN A FIN DE QUE, EN LA QUE SE INFORME DEL NOMBRE DE LOS POBLADOS O MUNICIPIOS QUE CRUZAN LAS CARRETERAS ENCLAVADAS EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DE NUESTRO ESTADO, PUES ESA INFORMACIÓN RESULTA ELEMENTAL PARA QUIENES TRANSITAN POR LAS CARRETERAS DEL ESTADO. POR ELLO ES NECESARIO QUE TANTO LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES COMO MUNICIPALES EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA HAGAN LO CONDUCENTE A FIN DE PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN MEDIANTE UNA SEÑALIZACIÓN ADECUADA. AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DE LOS ESTADOS INTEGRANTES DEL PACTO FEDERAL MEXICANO, DE AHÍ LA OBLIGACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES DE DAR A CONOCER CON LA MAYOR PRECISIÓN LA DELIMITACIÓN DE CADA MUNICIPIO, QUE PARA QUIENES SON USUARIOS DE LAS CARRETERAS EN EL ESTADO LES RESULTA SUMAMENTE ÚTIL EN SU ITINERARIO. A ESTE RESPECTO ME PERMITO HACER REFERENCIA DE LO DISPUESTO POR EL

ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, QUE DISPONE: CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS, ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- FORMULAR Y CONDUCIR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DEL TRANSPORTE Y LAS COMUNICACIONES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PAÍS;
- CONSTRUIR Y CONSERVAR CAMINOS Y PUENTES, EN COOPERACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON LOS MUNICIPIOS Y LOS PARTICULARES;
- PROPONER LA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO EN EL SISTEMA CARRETERO DEL PAÍS, ASÍ COMO MANTENER ACTUALIZADO Y DIFUNDIR EL MANUAL CORRESPONDIENTE O LA NORMA OFICIAL MEXICANA

CABE MENCIONAR QUE EXISTEN NORMAS OFICIALES MEXICANAS COMO LO ES LA NOM-034-SCT2-2003, QUE ESTABLECE LOS RELATIVOS AL SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL DE CARRETERAS Y VIALIDADES URBANAS, QUE ESTABLECE COMO SEÑALAMIENTO VERTICAL, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS INFORMATIVAS MISMA QUE TIENEN POR OBJETO GUIAR AL USUARIO A LO LARGO DE SU ITINERARIO POR CARRETERAS Y VIALIDADES URBANAS E INFORMARLES SOBRE NOMBRES Y UBICACIÓN DE LAS POBLACIONES

Y CIERTAS RECOMENDACIONES QUE CONVIENE OBSERVAR. AHORA BIEN, POR LO QUE RESPECTA AL ESTADO, CORRESPONDE AL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN CONFORME SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO EN COMENTO, EN SU FRACCIÓN VI, CONSIDERAR EL PROYECTAR, INSTALAR Y MANTENER EN OPERACIÓN EL SEÑALAMIENTO Y LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN LA RED CARRETERA A SU CARGO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CABE EXHORTAR AL TITULAR DEL ORGANISMO EN CITA, A QUE HAGA LO CONDUCENTE PARA QUE SE COLOQUEN SEÑALAMIENTOS EN LAS CARRETERAS ESTATALES EN LOS QUE SE MENCIONE EL NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE. POR ÚLTIMO, PARA EN CASOS DE EMERGENCIAS SERÍA IDEAL QUE EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE PROPORCIONARA ALGÚN NÚMERO TELEFÓNICO PARA EL AUXILIO QUE EN SU CASO PUDIERA FACILITAR LA AUTORIDAD MUNICIPAL A LOS USUARIOS DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN CARRETERAS ENCLAVADAS EN EL TERRITORIO DE NUESTRO ESTADO. EN ATENCIÓN A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ME PERMITO SOMETER A SU ATENTA CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL ING. RAÚL JESÚS CADENA CEPEDA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CONFORME A SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE COLOQUEN EN LAS POBLACIONES CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA CORRESPONDIENTE AL NOMBRE DE LOS POBLADOS Y EL MUNICIPIO AL QUE PERTENECE QUE CRUZAN LAS CARRETERAS FEDERALES EN EL ESTADO. ASÍ MISMO, AL TITULAR DEL SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS CONFORME A SUS ATRIBUCIONES LO CONDUCENTE A INSTALAR LOS SEÑALAMIENTOS QUE INDIQUEN EL NOMBRE DEL POBLADO Y EL MUNICIPIO AL QUE PERTENECE, QUE CRUCEN LAS CARRETERAS Y CAMINOS ESTATALES, CONFORME A LA NORMA OFICIAL MEXICANA CORRESPONDIENTE, PARA EL CASO DE AMBAS AUTORIDADES.

SEGUNDO.- LA LXXI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE COLOCAR SEÑALAMIENTOS EN LAS CARRETERAS QUE CRUCEN POR SU TERRITORIO, EN LOS QUE PROPORCIONEN ALGÚN NÚMERO TELEFÓNICO MEDIANTE EL CUAL LA AUTORIDAD MUNICIPAL PUEDA BRINDAR INFORMACIÓN Y AUXILIO A LOS USUARIOS DE DICHAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, A FIN

DE BRINDAR MAYOR SEGURIDAD. ATENTAMENTE MONTERREY,
NUEVO LEÓN ABRIL DE 2008. SU SERVIDOR, DIP. JOSÉ CESÁREO
GUTIÉRREZ ELIZONDO”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA
EXPRESÓ: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN TERCERA DEL REGLAMENTO PARA EL
GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ME PERMITO TURNAR ESTE
ASUNTO A ALA COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA LOS EFECTOS DEL
ARTICULO 39 FRACCIÓN IX DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA
SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP.
BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO
CIUDADANO PRESIDENTE. COMPAÑEROS LEGISLADORES, HAGO USO DE
ESTA TRIBUNA PARA HACER PÚBLICA MI INCONFORMIDAD POR
DECLARACIONES QUE UN DIPUTADO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN
ESTA LEGISLATURA REALIZARA ANTE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN
IMPRESO DE LA LOCALIDAD. EN DICHA DECLARACIÓN EL DIPUTADO JOSÉ
MANUEL GUAJARDO CANALES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES ASEGURÓ QUE DICHA
COMISIÓN REALIZARA LA PRÓXIMA SEMANA UNA MESA DE TRABAJO

PARA REFORMAR EL CÓDIGO CIVIL, ASÍ COMO EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL REGISTRO DE LOS HIJOS NACIDOS DE MUJERES SEPARADAS Y NO DIVORCIADAS PROCREADOS CON PAREJA DISTINTA. EN LA DECLARACIÓN MENCIONADA EL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEÑALA COMO UN GRAN PROBLEMA SOCIAL EL HECHO DE QUE SE PONGA EN RIESGO EL DERECHO DE LOS NIÑOS A TENER UN NOMBRE Y CONOCER A SUS PADRES BIOLÓGICOS, ASÍ COMO LO INJUSTO QUE ES NEGARLE A TODAS LAS MADRES QUE TIENEN HIJOS LUEGO DE SEPARARSE SIN HABERSE DIVORCIADO EL DERECHO A RECONOCERLOS. LO QUE EL DIPUTADO OLVIDÓ MENCIONAR ES QUE DESDE FEBRERO DEL 2007, ESA MISMA DECLARACIÓN QUE SE DIO FUE EL RECLAMO DE UNA SERVIDORA POR DEFENDER A LAS MUJERES NEOLEONESAS EN ESA SITUACIÓN, LA CUAL CUBRE TODOS LOS ASPECTOS MENCIONADOS POR EL COMPAÑERO LEGISLADOR. ASÍ MISMO OMITIÓ DEJAR EN CLARO QUE DICHA MESA DE TRABAJO RESULTA INNECESARIA SEGÚN LO QUE ÉL ME COMENTO EN FEBRERO DEL AÑO 2007, TODA VES QUE UNA SERVIDORA A PESAR DE QUE EN LA FRACCIÓN MAYORITARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ME IMPIDIÓ QUE PRESENTARA UNA SOLICITUD DE MESA DE TRABAJO EN EL MISMO SENTIDO QUE AHORA INDICA EL DIPUTADO GUAJARDO. LOGRÉ REUNIR A INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL EN AQUELLA OCASIÓN ENTRE ELLOS LA MAGISTRADA GRACIELA BUCHANAN Y EL COORDINADOR DEL REGISTRO CIVIL QUIENES

COINCIDIERON CON LA PROPUESTA ELABORADA DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DE NUEVA ALIANZA. RESULTA POR DEMÁS OBVIO QUE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PAN, NO TIENE INTERÉS ALGUNO EN SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS SOCIALES DE NUESTRO ESTADO, SI FUERA ASÍ, YA LO HUBIERAN APROBADO EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. PUES LUEGO DE PERMANECER MÁS DE UN AÑO EN EL OLVIDO DENTRO DE LA LISTA DE ASUNTOS PENDIENTES DE DICHA COMISIÓN, JUSTO AHORA QUE EL GOLPETEO POLÍTICO LOGRÓ EVIDENCIAR LA CARENCIA DE UNA AGENDA TEMÁTICA SOCIAL, LA POCA SENSIBILIDAD POLÍTICA, Y LO QUE ES PEOR, LA ESCASA IMAGINACIÓN LEGISLATIVA QUE PADECE ACCIÓN NACIONAL EN ESTA LXXI LEGISLATURA, RECURREN A APROPIARSE DE UN TEMA QUE YA HABÍA SIDO MANEJADO POR NUEVA ALIANZA. LA DIFERENCIA ES QUE AHORA, LA MISMA MAYORÍA ENCUENTRA NECESARIO REALIZAR MESAS DE TRABAJO, CUANDO EN SU MOMENTO UNA SERVIDORA TUVO QUE DESISTIRSE DE DICHA INICIATIVA, ANTE EL ESCASO APOYO Y LA PRESIÓN CONSTANTE DEL GRUPO MAYORITARIO EN ESTE CONGRESO. PARA MAYOR REFERENCIA, LA INICIATIVA DE REFORMA DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE PRESENTÓ EL PARTIDO NUEVA ALIANZA POR MODIFICACIÓN DE SUS ARTÍCULOS 62, 63, 64, 370, 374, FUE PRESENTADA EL 15 DE FEBRERO DE 2007. DE FORMA COMPLEMENTARIA A LO ANTERIOR, EL 28 DE MAYO DEL 2007 PRESENTAMOS A MANERA DE COMPLEMENTO, INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO

LEÓN POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 62, 325, 327, 329 Y 374, Y POR ADICCIÓN LA FRACCIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA TAMBIÉN PRESENTÓ UNA REFORMA AL ARTÍCULO 64 BIS Y DE UN PÁRRAFO IV AL ARTÍCULO 62, ASÍ COMO LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 63 Y 326, AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR ADICCIÓN DE LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 249 Y DE UN PÁRRAFO III DEL ARTICULO 250. EXIGIMOS RESPETO DE PARTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL GRUPO ACCIÓN NACIONAL, NOSOTROS NO TENEMOS NECESIDAD DE RECURRIR A PLAGIOS PARA NUESTRO TRABAJO LEGISLATIVO, PERO SÍ DEJAMOS EN CLARO QUE SI LA TENDENCIA DE ACCIÓN NACIONAL ES LA DE APROPIARSE DE LOS TEMAS SOCIALES QUE NOSOTROS PROPONEMOS, ENTONCES LE SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA QUE POR LO MENOS LO RESUELVAN RÁPIDO Y EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS DEL ESTADO. ENTENDEMOS QUE TENGAN QUE RECURRIR A ESTE TIPO DE ARTIMAÑAS PARA DESVIAR LA ATENCIÓN DEL CAOS QUE SE VIVE LA INTERIOR SE SU PARTIDO Y NI HABLAR DE LA FRACCIÓN. COMPRENDEMOS QUE LOS ATAQUES AL EJECUTIVO ESTATAL SEAN CASI A DIARIO Y PRÁCTICAMENTE EL ÚNICO TEMA DE SU FRACCIÓN, PUES HACE TIEMPO QUE NO TIENEN NADA NUEVO QUE PROPONER. PODEMOS ASIMILAR QUE ABUSEN DEL PODER POLÍTICO Y ECONÓMICO EN ESTE CONGRESO, PERO LO QUE NUNCA PODEMOS COMPRENDER ES QUE ANTEPONGAN SUS PROPIOS PROYECTOS AL GRAN PROYECTO DE SOCIEDAD QUE LOS NEOLEONESES LLEVAMOS MUCHOS AÑOS

CONSTRUYENDO. COMO LO MENCIONÉ EN ALGUNA OCASIÓN, YO NO SOLO ME PREOCUPO POR LOS NEOLEONESES ME OCUPO DE ELLOS, CREO QUE USTEDES YA SE APRENDIERON LA FRASE, AHORA COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL LOS INVITO A COMPRENDERLA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “NO FÍJESE QUE DE NINGUNA MANERA SE HA TRATADO PLAGIAR. HAY UNA REALIDAD Y LA REALIDAD SE HA PLANTEADO TAMBIÉN POR DIVERSOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, YO RECUERDO QUE TAMBIÉN LA COMPAÑERA CLARA LUZ, Y EL COMPAÑERO ILDEFONSO NOS HABÍAN DICHO QUE ESTE TEMA TENÍAMOS QUE ABORDARLO. LA CUESTIÓN, LA REALIDAD ES DE QUE ESA ES UNA REALIDAD, EL QUE ESTAMOS VIVIENDO, LA FALTA DE REGISTRO DE LOS NIÑOS QUE ESTÁN BAJO ESA SITUACIÓN. Y YO LE COMENTÉ A LA DIPUTADA DE QUE TAL Y COMO VENÍA LA PROPUESTA, LA REALIDAD ES QUE PARA NOSOTROS ERA MUY COMPLICADO MOVER EL CÓDIGO CIVIL, PORQUE HAY UNAS PRESUNCIONES DE CARÁCTER MUY IMPORTANTE QUE MANEJA. CUANDO ESTUVIMOS EN COMISIÓN AYER, LOS QUE ESTUVIERON EN LA COMISIÓN, YO LES DIJE: QUE PODRÍAMOS SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA, UN PROBLEMA SOCIAL, QUE ES UNA REALIDAD, Y QUE YO QUISIERA DECIR QUE SI EL PROBLEMA LO DETECTÓ LA COMPAÑERA DIPUTADA BLANCA NELLY, QUÉ BUENO Y CRÉANME QUE SI QUIEREN QUE DIGAMOS QUE SON PARTE DE ESTA INICIATIVA,

ADELANTE ES CIERTO, EL TEMA LO PUSIERON USTEDES, SIN EMBARGO LA SOLUCIÓN YO CREO QUE LA VAMOS A DAR TODO EL CONGRESO, Y ESE FUE EL SENTIDO AYER EN LA COMISIÓN. NO SE SI USTEDES RECORDARÁN QUE EN LA COMISIÓN ESTÁ ESTE TEMA PENDIENTE. ME DA LA IMPRESIÓN QUE PARA SOLUCIONARLO NO DEBEMOS DE MODIFICAR EL CÓDIGO CIVIL, TENEMOS QUE BUSCAR UNA SOLUCIÓN EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y BUSCAR EN LA ORALIDAD UN PROCEDIMIENTO SUMARIO PARA PODER PRECISAMENTE DARLE SOLUCIÓN AL PROBLEMA QUE MUY ACERTADAMENTE LAS COMPAÑERAS DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA HAN DETECTADO Y QUE DIVERSOS COMPAÑEROS ME HAN DICHO DE QUE ES UN TEMA DE SUMA IMPORTANCIA. ESE ES EL TEMA, CREO QUE LA SALIDA ES UNA CUESTIÓN PARTICULAR, CREO QUE LA SALIDA NO ES CAMBIANDO EL CÓDIGO CIVIL COMO LO PROPONEN, PERO SE TRATA AQUÍ DE SUMAR, RECONOZCO QUE EL TEMA LO TRAE EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PERO TAMBIÉN ASUMO MI RESPONSABILIDAD COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE QUE TENEMOS QUE DARLE UNA SALIDA, Y CREO YO QUE LA SALIDA ES, Y ESO ES A LO QUE YO QUISIERA CONVOCAR A LA MESA DE TRABAJO, ES TRATAR DE ESTABLECER UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL SUMARIO, QUE NO ATENTE CONTRA LOS PRINCIPIOS DE CÓDIGO CIVIL, PORQUE HABÍA UNAS CONTRA POSICIONES ENTRE LA INICIATIVA PLANTEADA POR NUEVA ALIANZA Y EL CÓDIGO CIVIL, SOBRE TODO EN PRESUNCIÓN DEL MATRIMONIO, ENTONCES CREEMOS QUE SI ES UN JUEZ EL QUE REALICE

LA DECLARACIÓN Y QUE VEA TODO LO QUE TIENE QUE VER... QUE PUEDA ÉL DETERMINAR Y ROMPER CON ESA PRESUNCIÓN CON UNA PRUEBA, CON PRUEBAS IMPORTANTES, ENTONCES QUE SALGA UNA SENTENCIA Y SE ORDENE LA INSCRIPCIÓN. DE ESO SE TRATA, DE NINGUNA MANERA ES PLAGIO, AL CONTRARIO, SI ESTA TRIBUNA PUEDE SERVIR PARA DECIR EL TEMA ES DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, EL TEMA ES DE NUEVA ALIANZA, LA SOLUCIÓN ES DE TODO EL CONGRESO, ES DE TODO EL CONGRESO. EN LO QUE YO LE PUEDA AYUDAR, LO AYUDAMOS. LO QUE AYER ME TOCO INFORMAR NO FUE UNA INICIATIVA QUE QUEDE CLARO, FUE LA INSTALACIÓN DE UNA MESA, DE UNA MESA QUE VA A ATENDER EL PROBLEMA QUE USTED ESTÁ SEÑALANDO. PERO YO CREO QUE NO NOS MERECEMOS EL TÉRMINO DE PLAGIO, AL CONTRARIO YO INVITARÍA A QUE SIGAMOS COLABORANDO. HA HABIDO MUCHOS TEMAS Y HEMOS TRATADO DE IRLOS SOLUCIONANDO PASO A PASO E IR BUSCANDO FORMAS INNOVADORAS PARA SOLUCIONARLO, PORQUE TAL COMO VENÍA PLANTEADO ERA UN POCO COMPLICADO PODERLO SACAR. Y SI LES OFENDIÓ ESO, PUES PERMÍTAME DESDE ESTA TRIBUNA PEDIRLE UNA DISCULPA Y QUE EL TEMA ES DEL CONGRESO, ESTAMOS TODOS LOS DIPUTADOS PARA TRABAJAR EN EL Y BIENVENIDAS TODAS LAS VOCES”.

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN DESDE SU LUGAR

EXPRESÓ: “NADA MAS PARA HACER UNA MOCIÓN. EL COMENTARIO ES QUE EN EL MOMENTO QUE NOSOTROS PRESENTAMOS ESA INICIATIVA, LA PROPUESTA DE NUEVA ALIANZA FUE HACER UNA MESA DE TRABAJO PRECISAMENTE Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NO LA QUISO HACER, ENTONCES AHORA RESULTA QUE SÍ QUIEREN HACER UNA MESA DE TRABAJO DIRIGIDA POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, NADA MÁS ESA ES LA ACLARACIÓN”.

C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES: “YO TE INVITO A QUE LA MESA DE TRABAJO... VAMOS A SER POSITIVOS. LA MESA DE TRABAJO AHÍ ESTÁ, SI QUIERES ENCABEZARLA TÚ, ADELANTE, POR MI NO HAY NINGÚN PROBLEMA, AL CONTRARIO, VAMOS A BUSCARLE LA SOLUCIÓN. DE NINGUNA MANERA SE TRATA DE LLEARNOS EL CRÉDITO. Y SI QUISIERA RECORDAR, QUE SÍ SE INSTALÓ UNA MESA, HUBO UNOS COMENTARIOS Y SE ANALIZÓ LA INICIATIVA; LA CONCLUSIÓN DE ESA MESA DE TRABAJO QUE DIERON CUENTA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, FUE DE QUE LA INICIATIVA NO CONTEMPLABA ALGUNAS OTRAS CUESTIONES ESA FUE LA CONCLUSIÓN A LA QUE LLEGÓ LA MESA DE TRABAJO, SIN EMBARGO, INSISTO, VAMOS A ABRIR OTRA EN LA CUAL ESTEMOS INCLUIDOS TODOS, ESTÁN INVITADOS TODOS Y SI LA QUIERES PRESIDIR NO HAY NINGÚN PROBLEMA, YO TE PROPONDRÍA A QUE NOS SUMÁRAMOS Y LO MANEJÁRAMOS EN CONJUNTO NO HAY NINGÚN PROBLEMA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE EN FUNCIONES. C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, **CIUDADANOS, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, ACUDIMOS A PRESENTAR UNA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA, ADEMÁS DE UN CONSTANTE RECLAMO DE LA SOCIEDAD, SON LA PRECLARA TENDENCIA EN EL DESARROLLO DEL ESTADO DE DERECHO QUE DÍA A DÍA CONSTRUIMOS TODOS LOS MEXICANOS. PARA ORGULLO DE NUEVO LEÓN, SOMOS EN GRAN MEDIDA PIONEROS EN LA TRANSPARENCIA Y EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL ORDEN DE LO QUE PUDIÉRAMOS CONSIDERAR UNA “SEGUNDA GENERACIÓN”. EN ESTE PROCESO DE DESARROLLO, LA CONJUNCIÓN ENTRE EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN Y EL DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. UN FENÓMENO SOCIAL DE NUESTRO TIEMPO, ES LA NECESIDAD DE MANTENER UN CONTROL PRECISO DE LOS NEGOCIOS EXPENDEDORES DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, OBLIGACIÓN A CARGO DE LOS AYUNTAMIENTOS, CON EL CORRESPONDIENTE DEBER DE PUBLICAR LA INFORMACIÓN RELATIVA. EN UN MUNDO QUE SE MUEVE A VERTIGINOSA VELOCIDAD Y

EN CONSTANTE ACELERACIÓN, UNA VÍA IDÓNEA PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ES EL INTERNET; LA RED MUNDIAL DE COMUNICACIÓN PERMITE EL CONOCIMIENTO RÁPIDO Y DE PRIMERA MANO DE LA INFORMACIÓN Y SE CONVIERTE EN UNA HERRAMIENTA MUY ÚTIL TANTO PARA GOBERNANTES COMO PARA GOBERNADOS, SIENDO UTILIZADA POR ALGUNOS AYUNTAMIENTOS DE NUEVO LEÓN. EL DÍA DE HOY, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDA AL PODER LEGISLATIVO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV, RELATIVO A LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, ES PRECISO HACER UN LLAMADO A LOS AYUNTAMIENTOS DE NUEVO LEÓN, A FIN DE MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE LOS NEGOCIOS QUE CUENTAN CON LICENCIA PARA LA EXPEDICIÓN DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, A FIN DE DOTAR AL GOBERNADO DE LA INFORMACIÓN PRECISA SOBRE ESTE TEMA, QUE A RECIENTES FECHAS HA ESTADO EN BOGA, Y QUE ES DE GRAN PREOCUPACIÓN TAMBIÉN PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO. ASÍ MISMO HAY QUE SEÑALAR QUE DE ACUERDO A LA ÚLTIMA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO TRANSITORIO TERCERO ESTABLECE LO SIGUIENTE: *“TERCERO.- LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL DEBERÁN CONSTAR CON SISTEMAS ELECTRÓNICOS PARA QUE CUALQUIER PERSONA PUEDA HACER USO REMOTO DE LOS MECANISMOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN A LOS QUE SE REFIERE ESTE DECRETO, A MÁS TARDAR EN DOS AÑOS A PARTIR DE LA*

*ENTRADA EN VIGOR DEL MISMO. LAS LEYES LOCALES ESTABLECERÁN LO NECESARIO PARA QUE LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 70 MIL HABITANTES Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL CUENTEN EN EL MISMO PLAZO CON LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS". PARTE DEL CONTROL DEL CONSUMO DEL ALCOHOL, OBLIGACIÓN PRESENTE EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, SE CUMPLIMENTA PRECISAMENTE AL MANTENER DEBIDAMENTE ACTUALIZADO EL PADRÓN DE NEGOCIOS EXPENDEDORES, ADEMÁS RESULTA NECESARIA SU DEBIDA PUBLICACIÓN. POR LO ANTERIOR, RESULTA IMPERIOSO REMITIR UN ATENTO EXHORTO, RESPETANDO PLENAMENTE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS AYUNTAMIENTOS CON POBLACIONES SUPERIORES DE MÁS DE 70 MIL HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE MANTENER ACTUALIZADO Y HACER PÚBLICO EL PADRÓN DE NEGOCIOS DONDE SE EXPENDEN BEBIDAS EMBRIAGANTES, CUALQUIERA QUE FUERE SU MODALIDAD, HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO MEDIANTE SUS PÁGINAS DE INTERNET. PARA ELLO, SOLICITAMOS SU VOTO FAVORABLE AL SIGUIENTE PROYECTO DE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, SE REMITE UN ATENTO EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, CON POBLACIONES MAYORES A 70 MIL HABITANTES, A MANTENER*

ACTUALIZADO SU PADRÓN DE NEGOCIOS EXPENDEDORES DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, ASÍ COMO A PUBLICARLOS MEDIANTE SUS RESPETIVAS PAGINAS DE INTERNET. MONTERREY, NUEVO LEÓN A ABRIL DE 2008. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO PRESIDENTE, NADA MÁS PARA QUE CONVOQUE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA MAÑANA A LAS 10.00 DE LA MAÑANA EN EL PISO 10, EN LA SALA “BENITO JUÁREZ” PARA VER UN ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE”.

C. PRESIDENTE: “SE INVITA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA UNA REUNIÓN URGENTE MAÑANA A LAS 10:00 DE LA MAÑANA EN EL SALÓN “BENITO JUÁREZ”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA
EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA.
SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE
PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON
DIECINUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y
DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL
CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE
DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIA:

DIP. NOE TORRES MATA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.